



UNIVERSIDAD LA SALLE
ESCUELA MEXICANA DE ARQUITECTURA
INCORPORADA A LA U.N.A.M.

300603

26
201
1

CONSEJO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES
DE LA CIUDAD DE QUERETARO

TESIS PROFESIONAL
PARA OBTENER EL TITULO DE ARQUITECTO.
PRESENTA: JAIME VAZQUEZ VILCHIS

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

MEXICO D.F. 1990



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I D I C E .

PROLOGO	
INTRODUCCION.	
1. DEFINICION.....	1
1.1. QUE ES UN MENOR INFRACTOR.....	1
1.2. LA READAPTACION SOCIAL Y EL MENOR INFRACTOR.....	2
1.3. EN QUE CONSISTE LA DESADAPTACION SOCIAL.....	3
1.4. FINES DE LA READAPTACION SOCIAL.....	3
1.5. SISTEMA DE LA READAPTACION SOCIAL.....	4
2. CAUSAS Y ESTADISTICAS.....	5
2.1. CAUSAS DE LA DELINCUENCIA DE LOS MENORES.....	5
2.2. ESTADISTICAS EN MEXICO Y EN QUERETARO.....	5
3. JUSTIFICACION.....	7
3.1. OBJETIVOS Y METAS.....	7
3.2. LEY QUE CREA LOS CONSEJOS TUTELARES DE LA CIUDAD DE QUERETARO.....	8
4. ANTECEDENTES HISTORICOS DEL TEMA.....	12
4.1 HISTORIA DE LOS TRIBUNALES PARA LOS MENORES INFRACTORES.....	13
5. UBICACION.....	17
5.1. UBICACION DENTRO DEL PAIS.....	18
5.2. DESCRIPCION DE LAS VIAS DE COMUNICACION.....	21
5.3. SERVICIOS.....	22
6. CLIMAS DE LA CIUDAD DE QUERETARO.....	26
6.1. TEMPERATURAS.....	26
6.2. PRECIPITACION PLUVIAL.....	28
6.3. NUBLADOS.....	29
6.4. VIENTOS DOMINANTES.....	30

7.	DESCRIPCION DEL ENTORNO AL PUNTO DE UBICACION SI ESTA ES RURAL.....	31
7.1	TOPOGRAFIA.....	31
7.2	OROGRAFIA.....	31
8.	ANALISIS ARQUITECTONICO EN EL CUAL SE UBICA EL TEMA.....	36
8.1	UBICACION Y DESCRIPCION.....	36
8.2	CUADRO DE ACTIVIDADES	41
9.	SECUENCIA Y USO DE OPERACIONES	42
9.1	ORGANIZACION GOBIERNO JURIDICO.....	45
9.2	RECEPCION DEL MENOR DESDE SU LLEGADA HASTA LA SALIDA DEL CENTRO DEL CENTRO.....	45
9.3	ORGANIZACION DE DIRECCION DE ATENCION AL MENOR.....	47
9.4	ORGANIZACION DE LA DIRECCION TECNICA Y CLINICA DE LA CONDUCTA.....	49
9.5	ORGANIZACION ADMINISTRATIVA.....	52
9.6	INSTALACIONES Y EQUIPO.....	52
9.7	CAPACIDAD DEL USO DEL CENTRO DE READAPTACION SOCIAL.....	54
9.8	DIAGRAMAS DE FUNCIONAMIENTO.....	55
10.	PROGRAMA ARQUITECTONICO.....	64
10.1	VIALIDAD Y ACCESO GENERAL.....	64
10.2	ORGANIZACION GOBIERNO JURIDICO.....	65
10.3	ORGANIZACION DE ATENCION AL MENOR.....	68
10.4	ORGANIZACION DE DIRECCION TECNICA Y CLINICA DE LA CONDUCTA.....	72
10.5	ORGANIZACION ADMINISTRATIVA.....	77
10.6	AREAS RECREATIVAS.....	79
10.7	AREAS DE SERVICIO.....	80
11	PROYECTO ARQUITECTONICO.....	83
12.	CONCLUSIONES.....	
13.	BIBLIOGRAFIA.....	

1. DEFINICIONES

CONSEJO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES DE LA CIUDAD DE QUERETARO

1. DEFINICIONES.

Se puede considerar a una persona de menor edad por su desarrollo físico y psicológico, el cual no tiene la capacidad de autodeterminación para actuar con sentido.

No presenta toda la capacidad para asimilar, comprender por la falta de madurez física y mental.

IMPUNTUALIDAD. Capacidad de entender y querer.

Menores de 7 a 14 años, impuntualidad total.

Menores de 14 a 16 años, semi-impuntualidad.

Menores de 16 a 18 años, razonamiento.

1.1 QUE ES UN MENOR INFRACTOR.

Al menor infractor no se le puede considerar un delincuente porque continúa mostrando una falta de puntualidad, la cual no integra los elementos del delito, por lo tanto esta condición es fundamental para que pueda integrarse el elemento de culpabilidad.

MEJOR INFRACTOR: Conducta prevista como delito.

MEJOR CONTRAVENTOR: Falta a reglamentos de administración, etc.

El primero se interna pero el segundo no, debido a que la falta del segundo caso es menor y por lo tanto, su conducta no necesita de internamiento para corrección educativa.

La falta social debe ser tratada no como de un delincuente, sino por tribunales propios y métodos educativos de acuerdo a la edad para aprender. No debe ser maltratado pero sí protegido por individuos que lo orienten para su rápida integración a la familia, que es constituida como base de la sociedad.

Se le deberá proporcionar un ambiente de hogar en estos centros para su muy pronta rehabilitación física y moral.

La FAMILIA es considerada como el núcleo principal de la sociedad, esto es indiscutible por el alto valor para la gran formación del niño, adolescente y adulto. De su cohesión y unidad depende de gran manera y medida la integración del menor a la sociedad como un elemento positivo.

La familia puede tener un carácter criminológico cuando en los padres existen: alcoholismo, promiscuidad, drogadicción, prostitución, misg

ría, etc. Estos factores pueden contribuir a que el menor se encuentre en un camino dirigido hacia la delincuencia.

También a la familia puede considerársele como escuela, un factor que puede frustrar o no al menor, porque la escuela puede detectar las manifestaciones antisociales, predelincentes del menor, lo que puede ser motivo para la delincuencia.

El individuo al no poder alcanzar el proceso de socialización busca compensación en las drogas, surgiendo una profunda contradicción entre los valores que se predicán en el hogar o la escuela. Muchos farmacodependientes provienen de una familia desintegrada.

Una de las tantas preocupaciones en Querétaro es la farmacodependencia que es un factor de la conducta delictiva. El farmacodependiente llega a robar con el objeto de poder satisfacer sus vicios. El que busca la droga tiene problemas de inadaptación y en igual forma procede al alcohólico.

Una de las causas principales de que exista la farmacodependencia y la delincuencia en México, es por su contacto con los Estados Unidos de Norteamérica que posee el mercado y el consumo de drogas más grande en el mundo y para ésto, México es uno de los principales puentes a ese país.

También independientemente el daño individual y social que acarrea en el uso de estupefacientes encontramos una íntima relación entre el tráfico de drogas y el gran índice de criminalidad. Estos casos se presentan cada vez con más frecuencia afectando a todas las clases sociales y sobre todo a los jóvenes.

El problema del farmacodependiente es que se presenta de dos formas:

1. EL ADICTO.
2. EL TRAFICANTE DE DROGAS. Este obtiene un beneficio económico proporcionando al dependiente la droga. En algunos casos llega a cometer actos que traen serias consecuencias, mismas que acarrea hasta el degradarse.

Los censos del año 1973 marcan que en México los farmacodependientes en preparatorias ascendían a un porcentaje de 66.44 hombres, 33.55 mujeres. Un 15.58% encuestados la habían probado. México se señala como uno de los más importantes productores de droga.

La proporción entre hombres y mujeres que probaron la droga fue de 8 a 1. Sin embargo la mujer reincidió 3 a 1 con relación al hombre.

1.2 LA READAPTACION SOCIAL Y EL MENOR INFRACTOR.

Un CONSEJO TUTELAR para la ciudad de Querétaro es muy importante para la readaptación social del sujeto. En la actualidad existe un Centro o un Consejo. Este se localiza frente al actual Penal de Querétaro y junto al Rastro. Por tal motivo en este estudio se propone la rápida readaptación del infante con programas que se realicen al aire libre, así como visitas agradables que produzcan un carácter de libertad y no tratar de que las vistas agradables se dirijan a lugares deprimentes.

En cuanto a los delincentes, criminales, antisociales, psicópatas, etc., éstos tienden a romper una alianza de paz social. Al menor no se le puede dar un sinónimo de criminal, sino más bien como un desadaptado social, con una personalidad desviada, por lo que hay que buscar

su propia adaptación a la sociedad.

Esto es por medio de atenciones especializadas y tratamientos psicológicos y no deberá ser castigado sino corregirse .

Este Consejo Tutelar tiene como finalidad el servir y ayudar para poder evitar la delincuencia que se manifiesta como un resultante de un fracaso del individuo para adaptarse ante la sociedad que lo rodea.

1.3 EN QUE CONSISTE LA DESADAPTACION SOCIAL.

Uno de los grandes problemas de la antisocialidad infantil se presenta cuando los infantes tratan de justificar su medio de vida fugándose de su realidad con medios fáciles al alcance de sus posibilidades; también experimentando nuevas emociones como la droga y la promiscuidad.

Los criminólogos nos han indicado que la desadaptación ha sido estudiada por la formación médico-psicológica porque el término desadaptación, abarca físicamente a la persona que no es normal, que fue abandonada de pequeña, que presenta una conducta irregular y posteriormente se convierte en delincuente.

En la sociedad cuando el individuo trata de alcanzar lo que se ha propuesto y no lo logra o no es recompensado con alguna satisfacción, llega al fracaso y a la desadaptación con sus exigencias.

1.4 FINES DE LA READAPTACION SOCIAL.

La readaptación social a la vida en libertad, consiste en conservar y fortalecer la dignidad humana. Ayudándolos a mantener su propia estimación, propiciando su superación personal, así como el respeto a sí mismo y a los demás, se logrará una readaptación social. El objeto es promover la readaptación social de los menores de 18 años mediante el estudio de la personalidad aplicada con ciertas medidas correctivas, protección y vigilancia del tratamiento.

Se debe conocer la personalidad independiente del hecho antisocial por la coordinación de los conocimientos técnicos de la conducta humana. La adaptación es el mejor medio para prevenir la delincuencia por lo que se le proporcionan al individuo los medios y tratamientos adecuados para su desarrollo.

La adaptación primaria en la que se determina si el individuo responderá en su caso de vida agresiva a inclinaciones sadistas, masoquistas, heterosexuales y homosexuales.

Las formas secundarias que determinan el proceso de adaptación están relacionadas con terapias y formas de cómo:

- . crear un tratamiento terapéutico más que una represión y,
- . crear un tratamiento de libertad para que el menor no se sienta oprimido.

La exploración de la personalidad. Se crea un derecho y un deber a la readaptación social, donde en muchos casos los padres pierden la patria potestad del menor, y ésta es tomada por el Estado en caso de que el menor cometa una infracción.

Si el menor capta el tratamiento que le corresponde en cada caso particular, se le puede dar libertad o prelibertad y cuando es asimilado, se le deja en libertad siempre y cuando su familia sea sana y se responsabilice de él.

En el caso de que en la familia existan alcohólicos, drogadictos, prostitución, delincuencia, etc., que puedan afectar al menor, el Consejo Tutelar se hará cargo de éste hasta que sea capaz de valerse por sí mismo con lo que aprendió en este Consejo Tutelar, así como tratar de - que tenga suficiente carácter para no recibir malas influencias.

Debemos evitar que tal conducta pueda llegar a dañar a algunos miembros de su familia o sociedad que lo rodean.

1.5 SISTEMA DE READAPTACION SOCIAL.

Este sistema de readaptación social será individualizado con ciertas aportaciones de diversas ciencias y disciplinas, pertinentes para la mayor reincorporación social del individuo o del sujeto, consideradas por sus circunstancias personales.

Se le proporcionarán funciones de orientación técnica, carácter progresivo y constará de períodos de estudio y diagnósticos, tratamiento dividido éste último en fases de tratamiento preliberacional.

El tratamiento se fundará en los resultantes de los estudios de la personalidad, que deberán ser actualizados periódicamente.

En este tratamiento de preliberación se considerarán: la información, la orientación y la discusión con el interno y sus familiares, de los aspectos relacionados a su vida en libertad:

- Métodos colectivos.
- Concesiones de mayor libertad dentro del establecimiento.
- Traslado a instituciones abiertas.
- Permisos de salidas en fin de semana o diariamente con reclusión nocturna. Esta reclusión se otorgará en caso de que el menor haya cometido robo pequeño, agresión, etc.
- Habrá un Consejo Técnico Interdisciplinario con funciones consultivas necesarias, para la aplicación personal del sistema progresivo.
- La educación que se imparta a los internos no tendrá carácter académico sino cívico, social, higiénico, físico, ético, etc.; será orientada por la técnica de la pedagogía correctiva y quedará a cargo del maestro especialista.
- En el curso del tratamiento se formará el establecimiento, la conservación y el fortalecimiento de las relaciones del interno con personas provenientes del exterior.
- Se prohíbe todo castigo consistente en tortura con uso innecesario de violencia en perjuicio del amor.

2. CAUSAS Y ESTADÍSTICAS

2. CAUSAS Y ESTADÍSTICAS.

La delincuencia de los menores no es signo de inferioridad, ni de superioridad. Existen niños normales menos dotados que otros de sus hermanos, autores de conductas criminales, o que desde el punto de vista ético, un menor delincuente puede valer más que un hermano suyo que no llegó a delinquir.

El menor delincuente se da en muchos casos en familias regulares e ignorantes enfermas o miserables, mal alimentadas o mal alojadas, viciosas o delincuentes sobre la acción de los factores sociales de la delincuencia infantil.

La pobreza, la irregularidad de las relaciones familiares, la disciplina defectuosa, los malos tratos dentro y fuera del hogar, las compañías corruptas, el género de vida, las condiciones de trabajo, el carácter físico, sus enfermedades, etc.

2.1 CAUSAS DE LA DELINCUENCIA DE LOS MENORES.

Enlistaremos algunas de las causas por las que los menores infractores son integrados a estos centros:

- . Alcoholismo.
- . Drogadicción.
- . Robo.
- . Tentativa de robo.
- . Homicidio.
- . Lesiones.
- . Rapto.
- . Violación.
- . Tentativa de violación.
- . Estupro.
- . Prostitución.
- . Intoxicación.
- . Irregularidades de conducta.
- . Vagancia.
- . Ebriedad.
- . Allanamiento de morada.
- . Estado inconveniente en la vía pública.
- . Reventa.
- . Daños en la propiedad ajena.
- . Otras faltas varias.

2.2 ESTADÍSTICAS EN MEXICO Y EN QUERÉTARO.

Las siguientes estadísticas fueron obtenidas del Estado de Querétaro por el Poder Ejecutivo del Consejo Tutelar, facilitadas

por el Lic. FELICIDAD FLORES SOLORZANO, Director del Consejo Tutelar en Querétaro.

Querétaro cuenta con una población aproximada de 1'100,000 de habitantes; la población cuenta con 297,000 habitantes de menores de 18 años (1989).

60%	De 0 a 25 años	600,000 habitantes.
30%	De 26 a 50 años	300,000 habitantes.
		110,000 habitantes.

TOTAL: 1'100,000 habitantes.

De 1'100,000 habitantes, el 45% es menor de 18 años, o sean 297,000 habitantes.

ESTADÍSTICAS DE CRECIMIENTO DE LA POBLACION DEL MENOR INFRACTOR EN LA CIUDAD DE QUERETARO

INGRESO	MES	TOTAL DE INTERNOS		LIBERADOS	TOTAL
		H	M		
16	Sep., 1987	122	24	11	151
19	Oct., 1987	125	26	12	158
15	Nov., 1987	130	28	20	153
13	Dic., 1987	126	28	20	146
17	Ene., 1988	128	26	15	156
15	Fe., 1988	121	28	16	148
18	Mar., 1988	126	20	14	150
20	Abr., 1988	118	31	17	152
17	May., 1988	125	29	14	157
16	Jun., 1988	128	27	19	152
14	Jul., 1988	127	23	15	149
12	Ago., 1988	126	24	17	145
14	Sep., 1988	128	23	13	152

ELABORO: UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y ESTADISTICA.

3. JUSTIFICACION

3. JUSTIFICACION.

La necesidad social de crear la fundación de un CONSEJO TUTELAR, la cual ha sido ya palpable, pues las estadísticas de criminalidad infantil acusan un franco descenso a partir de la fecha, según declaraciones hechas por la prensa diaria de la Secretaría de Gobernación. Este descenso se debe a la gran preocupación que ha mostrado esta Secretaría, lo que ha causado una baja considerable de criminalidad en México. Pero este problema no solo se presenta en las grandes capitales, sino que ha comenzado a tomar gran auge en algunos Estados de la República Mexicana.

3.1 OBJETIVOS Y METAS.

En realidad este Consejo Tutelar tiene el fin de readaptar a la juventud infantil menor de 18 años de la ciudad de Querétaro. Cuando los menores infrinjan las Leyes Penales o Reglamento de Policía y un buen Gobierno que manifiesten otra forma de conducta que se haga presumir, con el objeto de crear algún daño a la sociedad o a la familia, que es el núcleo principal de todas las comunidades, serán dispuestos a estos centros comunales para tratar de hacer de ellos hombres de bien y adaptarlos a la sociedad.

Esta adaptación se ha manejado con mucha precaución seleccionando su personal especializado en los estudios que se llevan a cabo relacionados a la personalidad, la aplicación de medidas correctivas y de protección. También se considera la vigilancia a los menores y la creación de un gran tratamiento para poder adaptar al infante.

Este Consejo Tutelar para menores infractores de la ciudad de Querétaro, se ha creado con el fin de determinar un propósito que está encaminado a orientar y readaptar a los causantes, a los sujetos que por su conducta incorregible se hagan acreedores a estar bajo la vigilancia del Consejo, donde se usarán métodos del que habrán de servirse para lograr los objetivos. Se trata en consecuencia de un artículo sustantivo e instrumental.

De esta manera se harán respetar las leyes y se tomarán medidas de seguridad como son: médicas, educativas, sociales, pedagógicas, etc., las que este Consejo disponga.

El menor desadaptado esté apartado de una línea axiológica media. Debe ser por lo tanto reconocido hacia esta medida valorativa general, se precisa entonces de una nueva adaptación.

El primer instrumento para la readaptación social será el estudio de la personalidad, el procedimiento en materia de menores infractores interesa, fundamentalmente porque en estos casos excede en trascendencia, hecho consumado, o a la institución de peligro; de ahí el porque las necesidades de observación biopsicosocial. El consejo aplicará como consecuencia de sus conocimientos según el caso, alguna medida correctiva y de protección. Se emplea el calificativo correctivas para incorporar las ideas correccional y de protección y por lo tanto readaptación.

3.2 LEY QUE CREA LOS CONSEJOS TUTELARES PARA MENORES INFRACTORES DE LA CIUDAD DE QUERÉTARO.

"...En cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II, del Artículo 93, de la Constitución Política de esta entidad y para su debida publicación y observación, se expidió la presente Ley en la residencia oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a los 28 días del mes de Abril de 1988.

A t e n t a m e n t e ,

EL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

(Firma)

LIC. ANTONIO CALZADA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

(Firma).

LIC. FERNANDO ORTIZ ARANA ..."

INSTITUCION AL SERVICIO DEL MENOR. Su finalidad es el tratamiento específico del menor para incorporarlo a la sociedad. Para ésto hemos creado el Consejo Tutelar con el fin de rehabilitar y hacer estudio de personalidad, de vigilancia plena y estudios educativos.

- . Los estudios serán hechos por gente seria y profesional.
- . Promover el desarrollo integral de la familia.
- . Readaptar al sujeto.

ARTICULO 1.

- . Readaptar al sujeto menor de 18 años.
- . Hacer estudios de la personalidad.
- . Educarlo y protegerlo todo el tiempo que sea necesario a su ingreso.

ARTICULO 2.

- . El Consejo Tutelar intervendrá cuando los menores infrinjan la Ley o algún daño que amerite su ingreso.

CAPITULO 2.

ORGANIZACION Y ATRIBUCIONES.

- ARTICULO 3. El Consejo Tutelar estará formado por un Presidente, un Médico, Profesores, Licenciados en Psicología o Consejeros, Secretario, Promotores, un Procurador de Defensa del Menor, la familia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro, personal Técnico y Administrativo.
- ARTICULO 5. El Presidente y los Consejeros serán designados por el Gobernador a propuesta del Secretario General de Gobierno.
- ARTICULO 6. CONSEJEROS:
- . Serán los instructores de los casos.
 - . Recabarán datos.
 - . Tomarán soluciones por medio de informes periódicos.
 - . Deben vigilar la nueva marcha del Centro.
 - . Estarán en contacto directo con el menor.
- ARTICULO 10. SECRETARIO DE ACUERDOS:
- . Acordar con el Presidente los asuntos del Pleno.
 - . Autorizar conjuntamente las resoluciones.
 - . Auxiliar al Presidente en tareas y decisiones.
 - . Remitir a las autoridades copia certificada de la resolución.
- ARTICULO 11. PROMOTORES:
- . El jefe vigilará y dirigirá al cuerpo de Promotores.
 - . Sus funciones serán: intervenir en todo procedimiento que se siga ante el Consejo.
 - . Vigilar al menor.
 - . Recibirán quejas e informes periódicamente.
 - . Son quienes ejercen la Patria Potestad del menor.
 - . Visitar a los menores y visitar las Clínicas de la Conducta.
- ARTICULO 17. El personal del Consejo quedará inscrito a los Sistemas de Capacitación y Actualización que se establezcan.

CAPITULO 3.

ARTICULOS DEL

19 al 22.

LOS CENTROS DE OBSERVACION Y LOS DE TRATAMIENTO.

- . Conocer la personalidad.
- . Se practicarán estudios médicos, psicológicos, pedagógicos y psiquiátricos.
- . Se alojarán en locales clasificados por su edad, sexo y salud.
- . Sus estudios se harán en lugares adecuados y abiertos.

CAPITULO 4.

ARTICULOS DEL
23 AL 32.

- Las reuniones del Consejo serán dos veces por semana.
- En casos especiales, las veces que sea necesario reunirse.
- Presidente, Secretario y Consejeros, tomarán las resoluciones por mayoría de votos.
- Los turnos de trabajo son de 24 horas de labor y aún siendo días festivos.
- No se permite el acceso al público en dichas juntas.
- Los Consejeros valorarán las prácticas.
- Los Promotores y Secretario de Acuerdos están también sujetos a los procedimientos penales.
- El Pleno resolverá la forma de proceder en caso de que no exista conformidad del Consejo.

CAPITULO 5.

ARTICULOS DEL
33 AL 42.

- Copia de un Acta de Demanda.
- Se escuchará al menor; en presencia de un Promotor permanecerá 48 horas en estudio.
- Podrá quedar en libertad o libertad incondicional o bien, podrá pasar al Centro.
- El menor debe presentarse, si no es así, se le citará con un plazo no mayor de 15 días.
- Se abrirá un expediente con estudio de personalidad.
- Estos estudios realizados por personal especializado del Albergue.
- Informe sobre el comportamiento del menor.
- Reuniendo elementos para el juicio para que el Consejo en 10 días lleve a cabo una audiencia en la que dictará una resolución que se notificará a los Promotores.
- La resolución saldrá por escrito en 5 días después de la audiencia.

CAPITULO 6.

ARTICULOS DEL
43 AL 47.

- PROCEDIMIENTO ANTE EL CONSEJO TUTELAR AUXILIAR.
- El Consejo deberá tener presente cuándo deberá rendirle información que reúna sobre los hechos al Presidente, para poner en libertad al menor.
- Deberá entregarlo a quienes ejercen la patria potestad.
- Lo citará cuando crea necesario.

CAPITULO 7.

ARTICULOS DEL
48 AL 50.

- REVISION. El Consejo recibirá cada caso acerca de las soluciones que ha tomado, las cuales podrán modificarse de

pendiendo de su observación.

Las revisiones se harán cada 3 meses.

CAPITULO 8.

ARTICULOS DEL

51 AL 54.

IMPUGNACION. Esto se da en caso de inconformidad del que conocerá el Pleno del Consejo.

No son impugnaciones las resoluciones que determinen la libertad condicional.

Tiene por objeto la revocación de medidas tomadas inadecuadas a su personalidad y a los fines de educación y de readaptación social.

El Presidente tomará medidas de soluciones y las expondrá al Pleno del Consejo.

CAPITULO 9.

ARTICULO 55.

MEDIDAS QUE SE TOMEN.

El Consejo podrá disponer de la libertad o del internamiento del menor.

Se colocará en el Centro y se dispondrá a un área específica.

Se continuarán los estudios de personalidad.

Permanecerá el tiempo que las autoridades estime pertinente.

4. ANTECEDENTES HISTORICOS DEL TEMA EN LA CIUDAD DE QUERETARO.

4. ANTECEDENTES HISTORICOS DEL TEMA EN LA CIUDAD DE QUERETARO.

En todas las épocas y en todos los pueblos se han cometido delitos, por los que se ha asignado algún castigo de manera muy rudimentaria, haciendo sufrir y casi nunca se ha llegado a corregir al delincuente.

Por tal motivo las cárceles comenzaban a tomar un papel muy importante para el comportamiento de los hombres y así imponían castigo a toda aquella persona que infringiera la Ley.

4.1 ANTECEDENTES HISTORICOS DE LAS CARCELES EN MEXICO HASTA NUESTROS DIAS.

En la época prehispánica, las tribus maya, azteca, zapoteca, etc., tenían un concepto especial de religión y procedían de la forma a sacrificarlos ofreciéndolos a sus dioses o bien, hacían que trabajaran para ellos en actividades muy forzadas.

También existían áreas destinadas dentro de algunas casas, las cuales eran demasiado oscuras; también elaboraban jaulas en donde encerraban a sus prisioneros entre puertas de madera dura como bambú. En múltiples ocasiones sus sistemas correctivos eran muy rudimentarios y también utilizaban piedra para cerrar los accesos.

Los zapotecas usaban jacales para todos aquellos que cometían robos, desobediencia, etc. Los tarascos también utilizaban jacales para el día de la sentencia. Los mayas utilizaban jaulas y cuevas.

Aunque no sea jurídicamente valorable la prisión pre-colonial, deberán de abordarse los escasos elementos con los que cuenta por naturaleza y por el impacto que los indígenas sufrieron al encontrarse frente a la cárcel colonial.

En la mayoría de los manuscritos los autores repiten lo mismo acerca de los datos cuya síntesis se imprimió en "Derecho Azteca".

Para los inculcados y sus condenados a muerte habían cárceles muy miserables, con pésimos alimentos. Los nobles sólo eran detenidos en sus domicilios. Los prisioneros penales se llamaban Ququhucaal-Ti o Petlacal-Ti. Eran distintas las prisiones por deudas, teipiyan. Los prisioneros criminales semejantes existían también en Tlaxcala, Michoacán y otros sitios.

La cárcel que se localizaba en el Palacio Real, que fue destruida por un motín que provocó el incendio en 1662, todavía al 15 de mayo de 1699 no se iniciaban las obras de reconstrucción de esta cárcel. En 1708 la construcción continuaba en el mismo estado. El terremoto del 16 de Agosto de 1711 aumentó las ruinas, ya que hundió parte de lo que quedaba.

En el año de 1714 se hace un nuevo proyecto: una cárcel para hombres y otra para mujeres; con sus bartolinas, calabozos y separaciones de las gentes distinguidas y plebeyas; una espaciosa capilla para misas de los reos, una gran sala para potro de tormentos, una amplia vivienda con todas las piezas necesarias destinada al Alcalde y su familia.

En el año de 1838 muchas de las leyes nuevas se aplicaron en México Independiente. Al fundarse la colonia de la Nueva España, el régimen penitenciario encuentra sus partidas donde los presos deberán ser conducidos a cárceles públicas.

Desde la Corte de Cádiz surge la necesidad de una reforma carcelaria; en 1814 se reglamentan las cárceles en México y se establece el trabajo para los reclusos. En 1848 el Congreso Nacional ordenó la constitución de establecimientos para detenidos y prisión preventiva de corrección para los jóvenes delincuentes; de asilo para liberados. En 1885 se hizo la constitución Penitenciaria inaugurada en 1900.

El viejo Colegio de Belem se adaptó para cárcel, que inicialmente se le denominó Cárcel Nacional y posteriormente, los Presos de la Acordada el 823 de Ero de 163.

Para los jóvenes de 9 años y menores de 18 años debería destinarse un edificio especial, sin embargo en la Cárcel de Belem no se hizo esa separación. En Mayo de 1897 el Congreso autorizó al Ejecutivo a reorganizar los establecimientos penales del Distrito Federal.

Se determinó por Decreto el 13 de Diciembre del año citado, que en el Distrito Federal había entre otros establecimientos penales una "Cárcel General de la Ciudad de México". El 14 de Septiembre de 1900 se expide el **REGlamento DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS PENALES DEL DISTRITO FEDERAL.**

Este edificio se hizo en la Cárcel de Belem y se determinó que dependería de la Secretaría de Gobernación, estando a cargo del Gobierno del Distrito Federal. Su organización fue la siguiente: se dividió la cárcel en dos departamentos generales, uno para hombres y otro para mujeres. El de los hombres se dividió como sigue:

- a) Sentenciados.
- b) Adultos acusados.
- c) Detenidos.
- d) Jóvenes.
- e) Separados.
- f) Presos políticos, en tanto no se destinara otro edificio.

La sección de jóvenes se regía por las disposiciones siguientes: éste podría ocuparse en el trabajo que eligiera, recibiría los alimentos del exterior, tendría en su aposento los muebles y otros objetos cuya introducción no estuviese prohibida; visita semanal con derecho a ocupar aposento especial, debiendo contar con escuela y teniendo derecho los jóvenes más instruidos a que se les empleara como ayudantes del profesor.

4.2 HISTORIA DE LOS TRIBUNALES PARA MENORES INFRACTORES.

No existían en el mundo tribunales ni leyes que protegieran la integridad de los infantes, hasta 1889 aparece el primer TRIBUNAL PARA MENORES en el Condado de Cook en Chicago, EUA, con antecedentes del "Padre de los Huérfanos". En Valencia, en 1337 por Don Pedro de Aragón. El sistema correccional de los Toribios en Sevilla, por Toribio de Velasco, en 1325.

El movimiento humanitario que se manifiesta en favor de la familia, educación, condiciones de vida y libertad individual que en comparación

con todo lo expuesto anteriormente, se ve el progreso de una sociedad civilizada.

En 1888 en España se hicieron esfuerzos para separar hombres de mujeres, y adultos de los menores para evitar brutalidades y abusos.

En Dinamarca en el año de 1905, no existían tribunales especiales, ni código especial para la infancia; a la policía sólo se le informaba de los casos de delincuencia juvenil, los que eran juzgados por los tribunales ordinarios. Los tribunales admitían las responsabilidades de sus actos a los jóvenes desde los 14 años y los responsabilizaban de ellos.

En Checoslovaquia, la legislación penal no se había unificado todavía. En algunas regiones el antiguo Código Húngaro está en vigor al presente.

En Francia las leyes que instituyen tribunales especiales para niños y adolescentes, fueron promulgadas en 1912 y puestas en vigor en 1914, justamente antes del principio de la Guerra Mundial.

En Alemania, las causas de la delincuencia en los menores son casi siempre las malas condiciones del alojamiento. La ley actual sobre los tribunales para menores está en vigor desde 1923 y concierne a las personas de 14 años de edad.

Algunos tribunales se establecieron en Polonia desde 1919. Se encargaron no solamente de los delincuentes que aún no cumplen 17 años de edad, sino también de los menores que ante aquellos organismos conducen los padres por insubordinación, así como también a los que necesitan ayuda y protección.

En Suecia las leyes de protección a la infancia se instituyeron desde Junio de 1924. Se han centralizado todas las actividades públicas en favor de los menores bajo la autoridad única del Congreso.

En Austria es deplorable que aún la legislación más reciente y más avanzada, de protección a la infancia tal como la Ley de Austria de 1929, guarde las trazas de su origen.

En México, una de las primeras promociones se debió a ANTONIO RAMOS PEDRUZCA. El primer tribunal para menores infractores de México fue en San Luis Potosí en 1923. En 1924 en el Distrito Federal comenzó a funcionar LA JUNTA GENERAL PARA LA PROTECCION DE LA INFANCIA.

En 1926 se expidió el Reglamento del Tribunal Administrativo para Menores; en 1928 quedó establecido el TRIBUNAL PARA MENORES DEL DISTRITO FEDERAL, que desde 1932 pasó a cargo de la Secretaría de Gobernación.

En 1928 la Ley Villa Michel proclamó la irresponsabilidad completa del menor de 15 años. En 1931 se asentó la tesis de que los menores habían salido del Derecho Penal.

Se acrecentó la Ley Orgánica de los Tribunales para Menores y sus instrucciones auxiliares en 1941. Se inspiró el planteamiento por la Dirección General de Servicios Coordinados y Preventivos de la Readaptación Social y por la Dirección General de los Centros de los Tribunales para Menores.

En 1973 ante el Primer Congreso Nacional, sobre el Régimen Jurídico del Menor, sacaron los lineamientos para lo que sería la LEY DE CONSEJOS TUTELARES PARA MENORES INFRACTORES.

En el ensayo de tratamiento y prevención de delincuencia juvenil llamado CHICAGO AREA PROJECT, en el año de 1932, se formaron clubes juveniles. Con esto la delincuencia disminuyó en 1973 en un 95% y en 1940 en un 27%.

En Inglaterra en el año de 1895, se implementó la fase educativa y observación de que el índice de delincuencia era mayor mientras permanecían más tiempo en la prisión, por lo que se recomendó separar jóvenes de adultos.

Al final de la PRIMERA GUERRA MUNDIAL se optó por dejar hacer lo que quisieran, dándoles oportunidad de juegos y ocupaciones. La segunda fase consistía en trasladar a grupos donde se fueron cambiando la conducta y actitudes para que hicieran frente a una vida normal.

A partir de la SEGUNDA GUERRA MUNDIAL se formaron:

- . EL PRIMER CONGRESO DE LA ONU (Londres, 1960) sobre Criminología. Verona, 1951.
- . EL SEGUNDO CONGRESO EN LA ONU (Londres, 1960).
- . EL TERCER CONGRESO EN LA ONU (Estocolmo, 1965) sobre la Prevención y Tratamiento de Jóvenes Delinquentes.

El 20 de Noviembre de 1959 fue aprobada por la ASAMBLEA DE LAS NACIONES la declaración de los Derechos del Niño.

Pronto en los EUA se fueron creando tribunales para menores. Después en Europa y luego por otros países. En los tribunales para menores recibían en ocasiones peor trato los niños que los adultos y hasta 1967, el TRIBUNAL SUPREMO DE EUA reconocía para el joven y el menor los derechos procesales más elementales.

La tendencia actual es de transformar radicalmente esos tribunales y despojarlos de la impresión de estar conectados con el delito castigado por la educación rehabilitación.

En 1979 se fortaleció la responsabilidad paterna y el apoyo estatal en México; la satisfacción de las necesidades y la salud de los menores.

EL PRIMER CONGRESO PENITENCIARIO aquí en México fue en Baja California Norte en el año de 1954, en donde, los menores deben ser extraídos de la esfera de la acción represiva del Derecho Penal, donde toca a la legislación protectora de la infancia y no a la legislación primitiva la resolución de los problemas que plantean los menores antisociales.

En 1973 fue sustituida la LEY ORGANICA DE LOS TRIBUNALES PARA MENORES y sus instituciones auxiliares por la LEY DE CONSEJOS y la desconcentración de mecanismos de justicia para menores.

El interés por los programas formativos en el sector de la readaptación social ha impulsado la humanización de las personas.

La Facultad de Derecho de la UNAM, a través de su Dirección, de las Direcciones de Estudios Superiores ha desarrollado trabajos de especialidad en disciplinas penitenciarias y la Dirección General de Educación Especial de la SEP elaboró el Primer Programa Educativo específico para infractores.

JORNADAS REGIONALES DEL ESTADO PENITENCIARIO:

- . Marzo de 1974 en Aguascalientes, Ags.
- . Junio de 1974 en Villahermosa, Tab.
- . Agosto de 1974 en Baja California Sur, BC.

Se alentó el examen de puntos vinculados al régimen de los menores infractores. En el Congreso Nacional sobre el Régimen Jurídico del Menor en 1973, hubieron tareas sobre los siguientes puntos: presentación y deliberación sobre las bases del ordenamiento que había de sustituir la Ley Orgánica de los Tribunales en 1941.

En 1975 y 1976 se desarrollaron los cursos internacionales intensivos sobre menores infractores. Hoy se han adelantado diseños para el estudio nacional de los problemas penitenciarios. En este ámbito de la Primera Reunión Nacional de Directores de Prevención y Readaptación Social en Enero de 1979 y las cuales, son las siguientes:

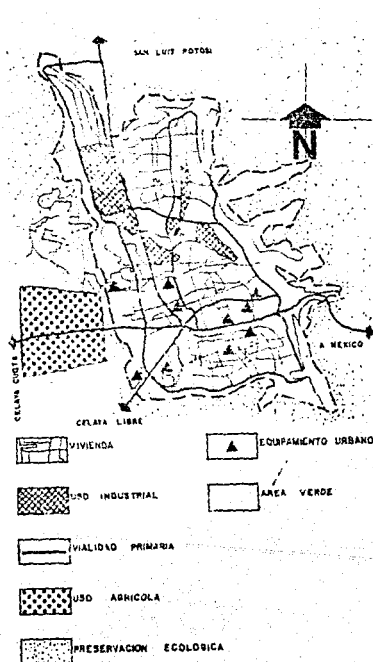
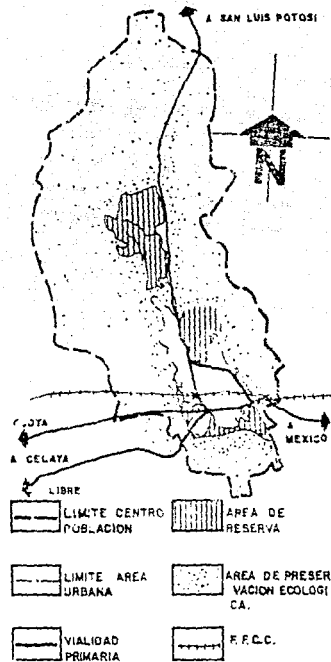
- . Consejo Técnico Indispensario.
- . Tratamiento progresivo técnico e individual.
- . Revisión parcial de la pena y libertad preparatoria.
- . Oficio penitenciario.
- . Asistencia de liberados.
- . Beneficio a preliberados e institución abierta.
- . Convenios de la Federación con los Estados y legislaciones protectoras del menor.

5. UBICACION .

5. UBICACION.

El Estado de Querétaro se encuentra ubicado a una latitud de 20° 36'; una longitud de 100° 23'; altitud 1,813 metros; limitado - al Norte y al Oeste por el Estado de Guanajuato; al Sur con el Estado de México y al Este por el Estado de Hidalgo. Cuenta con algunos - municipios como son: San Juan del Río, Villa Corregidora, Villa de Márquez, La Cañada, Colón E. Montes y Tequisquiapan.

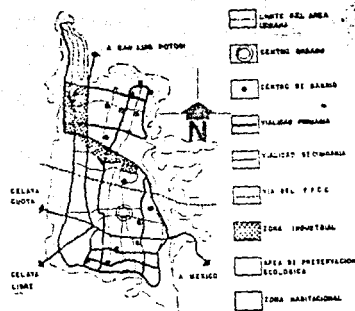
Cuenta con una superficie de 759.9 km, que representa aproximadamente el 5.6% de la superficie total del Estado, o sean 11,7769.00 km².

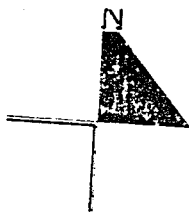


5.1 UBICACION DENTRO DEL PAIS Y UBICACION ESPECIFICA DEL TERRENO.

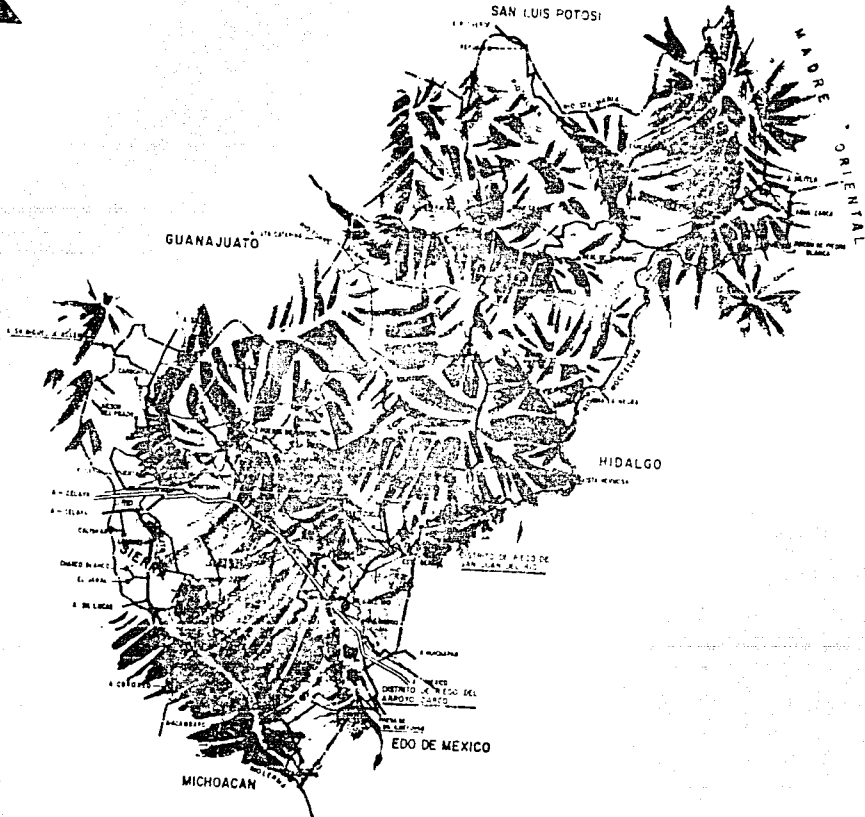
Este Consejo Tutelar se localiza fuera de la ciudad de Querétaro, al Norte como lo marca el Plan Parcial de Desarrollo que dice: "... todos los Centros Tutelares, Reclusorios y Rastros deberán localizarse por lo menos a 6 km de la mancha urbana de la ciudad de Querétaro..." Este Centro Tutelar se localiza hacia el Norte de la carretera de Chichimequillas. Ver planos de ubicación.

El punto preciso se ha determinado por el Plan Parcial de Desarrollo Urbano con las cooperaciones de los Arquitectos CARLOS CRUZ CUEVAS, Jefe de Desarrollo Urbano y Reservas Territoriales y JOSE CASTAÑEDA MARTINEZ, Asesor del Desarrollo Urbano de la ciudad de Querétaro. El Arquitecto MARGARITO MAGDALENO FOJAS participó en el Nuevo Plan Parcial de la ciudad de Querétaro.



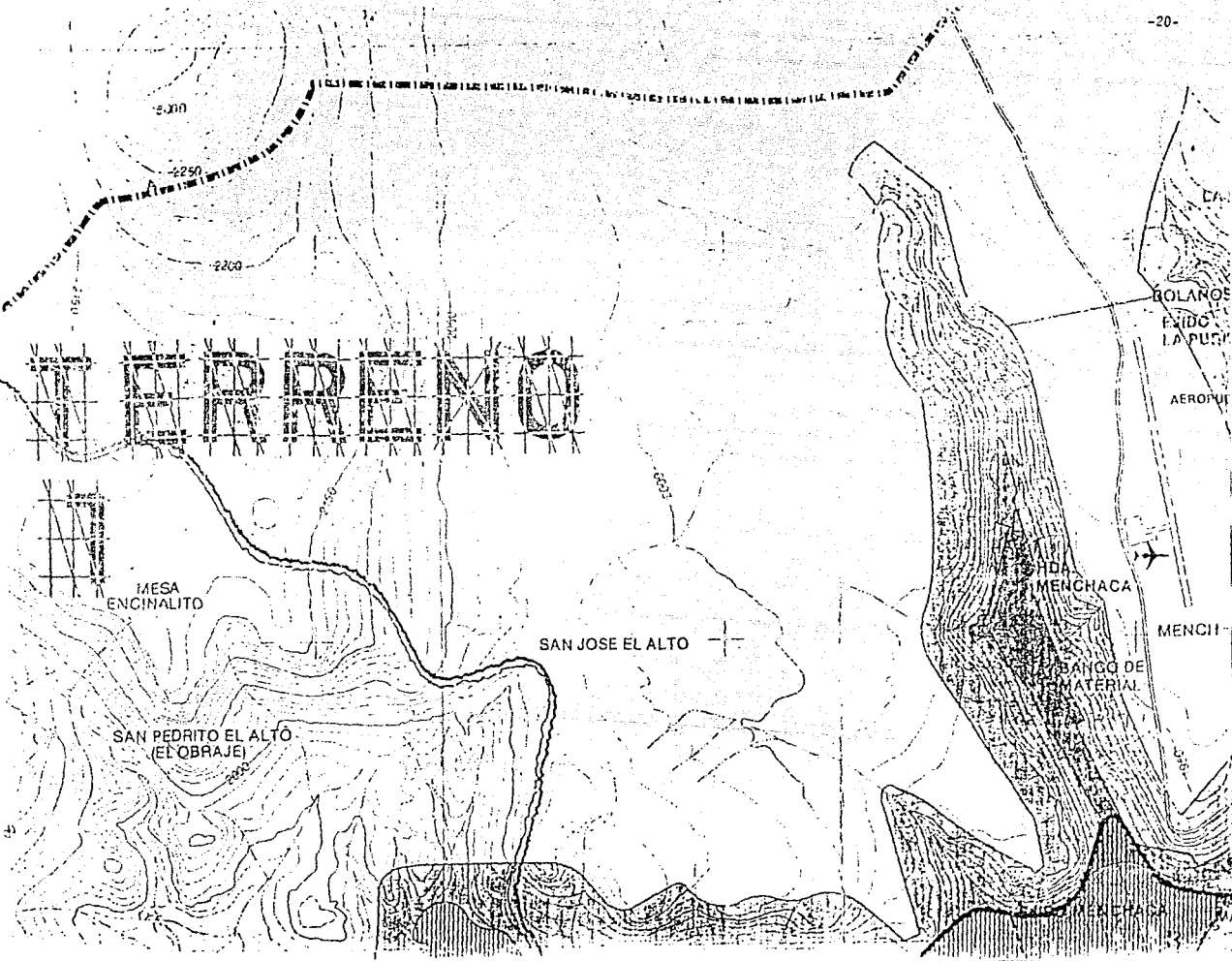


PA
MAGRE
ORIENTAL



SIMBOLOGIA

- DE CUOTA
- PAVIMENTADAS
- REVESTIDAS
- TERRACERIA
- BRECHA
- ACROPUERTOS
- VIAS FERREAS



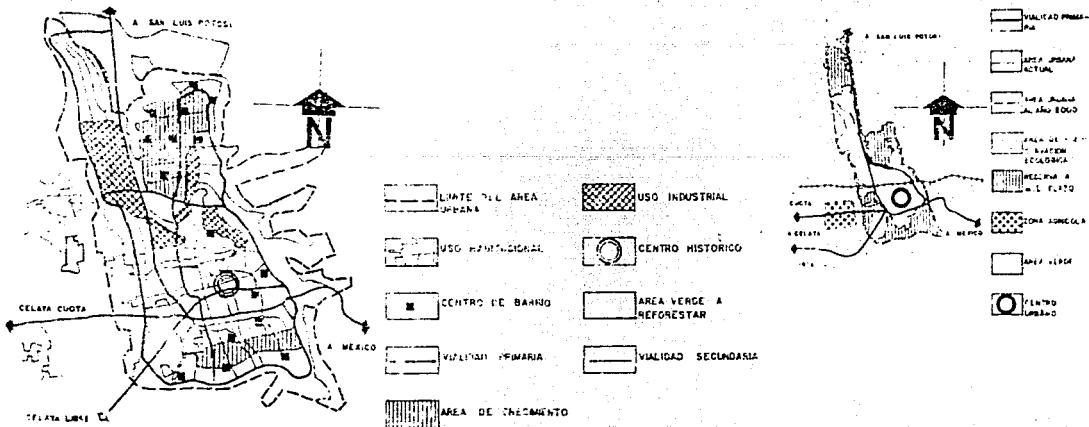
5.2 DESCRIPCION DE LAS VIAS DE COMUNICACION.

La ciudad de Querétaro además se encuentra comunicada con diversas vías de importancia como son: al Sur la Autopista México-Querétaro y desde el entronque con ésta, la carretera Querétaro-Cimatario que unirá a la ciudad de Huimilpan y que actualmente está en proceso de construcción la prolongación de la Avenida Constituyentes; desde su cruce con la carretera Constitución da principio a la Carretera Libre a Celaya, que a su vez une a la ciudad con la población de El Pueblito, Villa Corregidora, en un tramo de 8 km y, actualmente el proceso de ampliación de 4 carriles, la Carretera Constitución al Poniente, futura Autopista Querétaro-San Luis Potosí, a partir del entronque de la Autopista Querétaro-Celaya.

Hacia el Norte de la ciudad y a partir del libramiento, está la carretera a Chichimequillas. Se encuentra en perfectas condiciones y con reciente construcción de 15 km aproximadamente, dado que el camino ahora, conduce al nuevo penal.

VIALIDAD SECUNDARIO AUTOMOTRICES.

También se puede llegar por la carretera México-San Luis Potosí donde existe un libramiento el cual, va a la localidad de Chichimequillas pasando por 2 zonas marginadas que son Peñuelos y Melchaca; más adelante se localiza San José El Alto, sitio en donde se puede proponer la ubicación del terreno a 1 km aproximadamente y, de la ciudad de Querétaro hay que seguir por la Avenida Corregidora Norte que entronca con la carretera a Chichimequillas o a San José El Alto.



5.3 **SERVICIOS.**

En este sitio se localiza San José El Alto, aproximadamente a unos 4 km. Se puede observar que presenta los siguientes servicios:

ENERGIA ELECTRICA.

Donde se observan junto a la carretera los postes de luz, que llegan aproximadamente hasta unos 11 km sobre la carretera que llega hasta Chichimequillas.

Esta fotografía muestra la carretera que viene de Querétaro y pasa por la Penitenciaría, llegando hasta Chichimequillas, Nótese los postes de luz que en ocasiones se introducen por caminos de tracería que comunican a otros pueblos.



Esta es la actual Penitenciaría , hasta
donde se ubican los postes de luz.



En esta fotografía se observa la carretera
que conduce a Chichimequillas.

SERVICIO DE AGUA.

Este servicio es abastecido por medio de pozos cercanos al lugar como es el pozo de San Vicente Ferrer. Además de éste - existe un sistema de bombeo que pasa por estas localidades como es el caso de San José El Alto, el cual llega hasta la ciudad de Querétaro.



Aquí en esta foto podemos ubicar la localidad de San José El Alto y en la parte de arriba se alcanza a ver la Zona Industrial de Querétaro.

OTROS SERVICIOS.

Como es el de Teléfonos, que también se ubican éstos a unos cuantos metros de la carretera y que llegan a conectarse a unos 11 km de la ciudad de Querétaro.

TRANSPORTE.

Existe una línea de camiones que salen del Centro y que llegan directamente al Penal. Esta línea se llama: LINEA CENTRO DE QUERETARO A PENITENCIARIA.



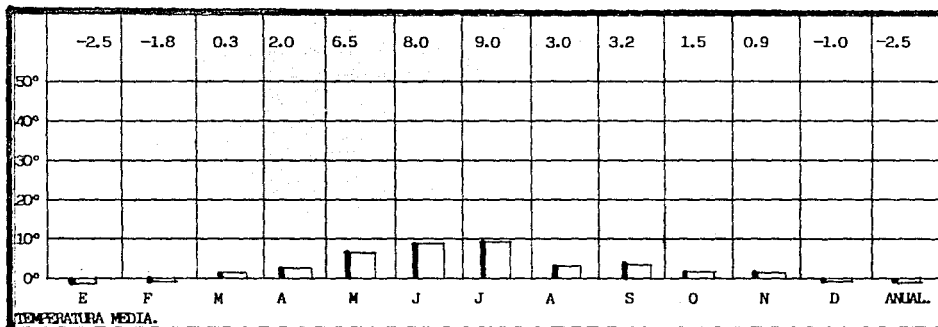
Otro servicio es el de TAXIS.

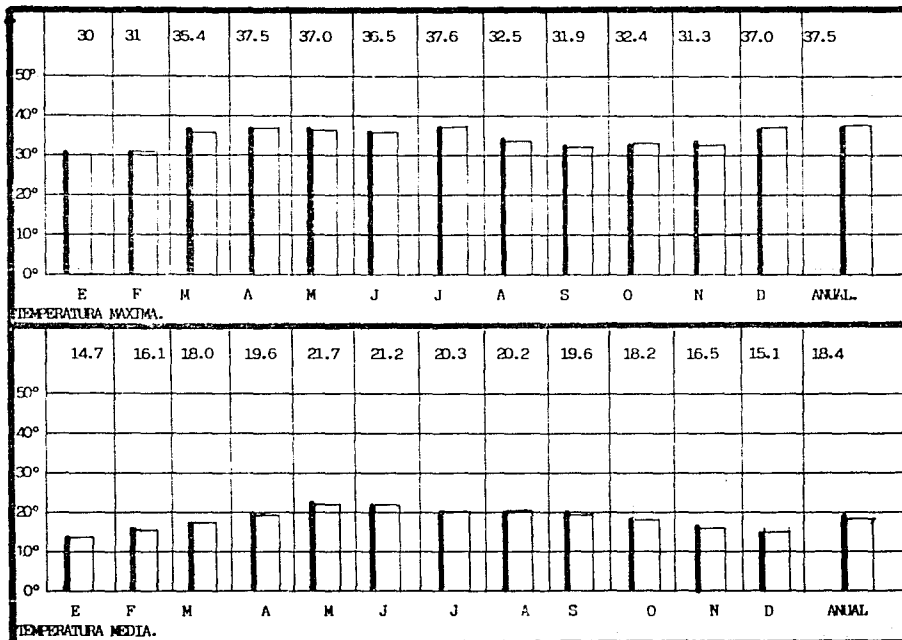
6. CLIMAS DE LA CIUDAD DE QUERETARO.

6. CLIMAS DE LA CIUDAD DE QUERÉTARO.

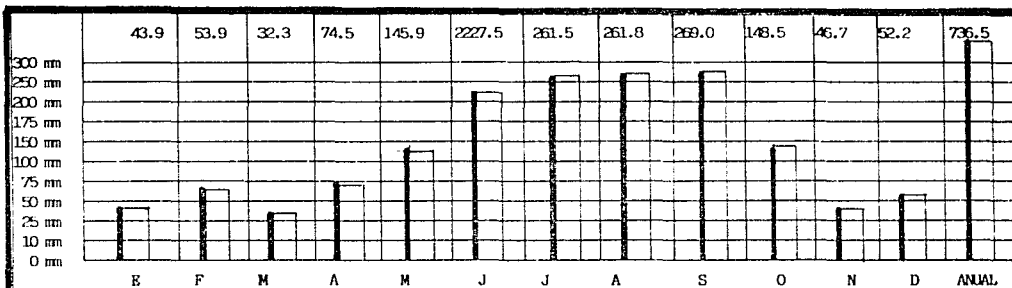
En la región de Querétaro predomina el clima templado y adecuado a las cartas de 1987 y ha presentado los siguientes Cuadros:

6.1 TEMPERATURAS.

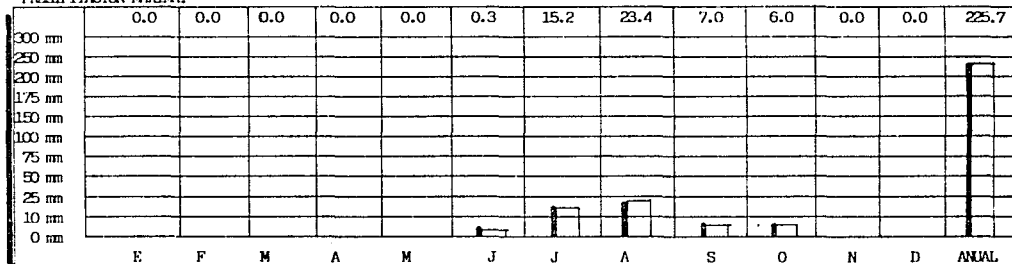




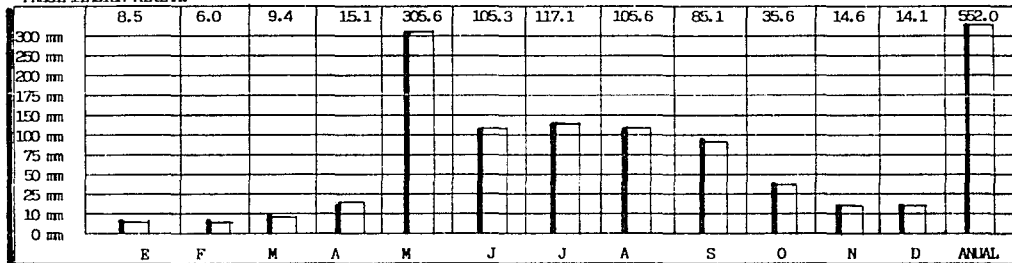
Precipitación Pluvial.



PRECIPITACION MAXIMA.

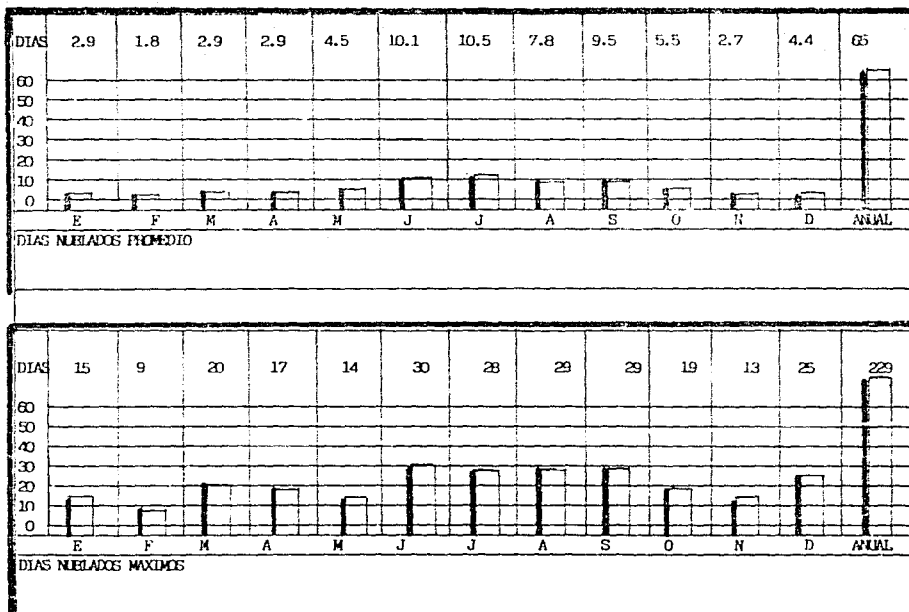


PRECIPITACION MINIMA.

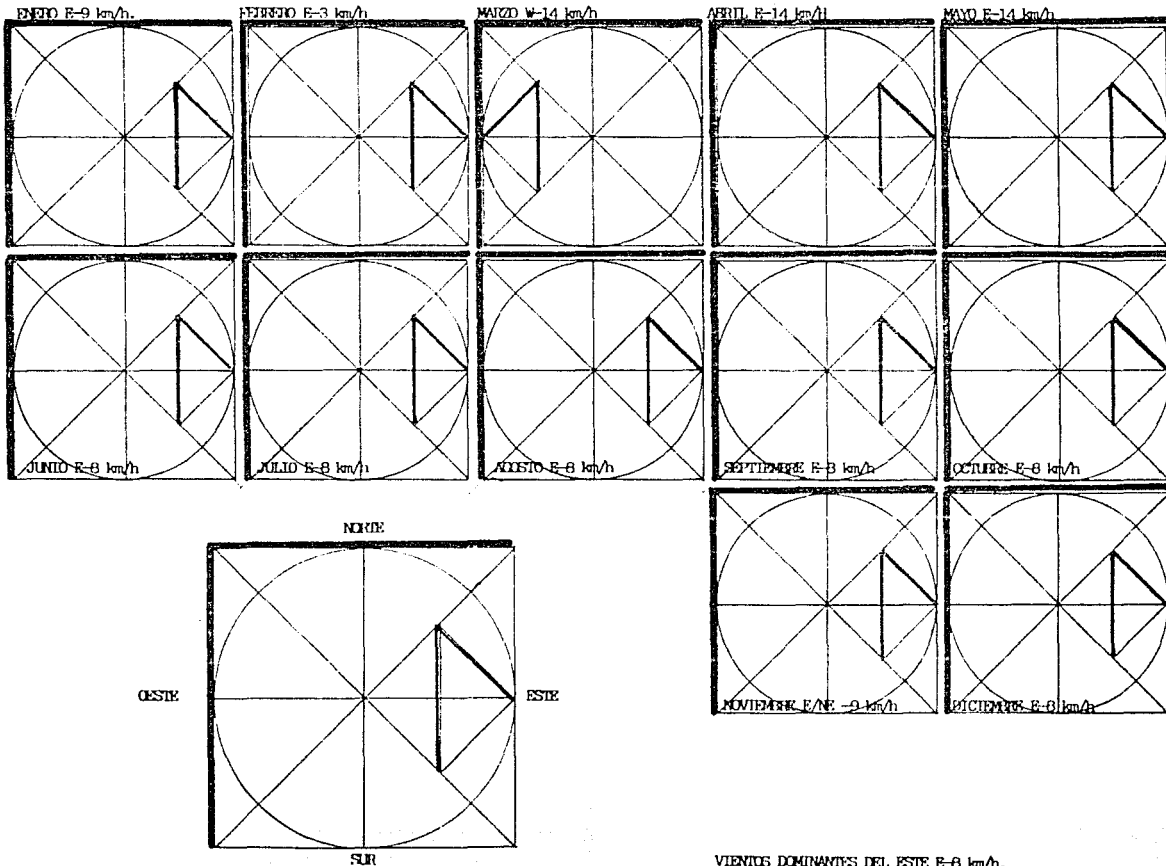


PRECIPITACION MEDIA

6.3 NUBLADOS.



6.4 VIENTOS DOMINANTES.



VIENTOS DOMINANTES DEL ESTE E-8 km/h.

7. DESCRIPCION DEL ENTORNO AL PUNTO DE UBICACION, SI ESTA ES RURAL.

7. DESCRIPCION DEL ENTORNO AL PUNTO DE UBICACION, SI ESTA ES RURAL.

La ubicación El Alto, a 4 km. Casi sobre la carretera que estamos mencionando se encuentra el Consejo Tutelar para Menores Infractores de la ciudad de Querétaro. Es un lugar en donde para el año 2000 no lo podrá alcanzar la mancha urbana, la cual tiende a extenderse hacia la parte norte de la carretera que va a San Luis Potosí.

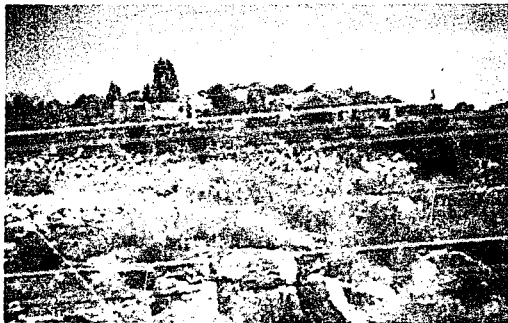
7.1 TOPOGRAFIA.

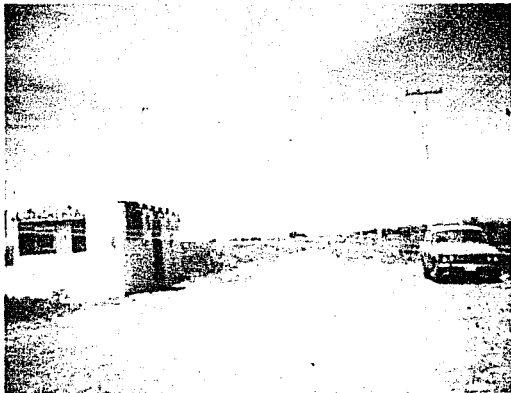
Esta topografía se presenta en una zona urbana rural, pero tiene la ventaja de que ya han llegado todos los servicios y ésta es accidentada por la sierra que rodea a Querétaro.

Como se puede observar cuando uno sigue por la carretera de Querétaro hacia San José El Alto, podemos notar que la mayor parte de esta zona se observa con una topografía accidentada con pendientes y zonas de relieves prolongadas en algunos casos.

7.2 OROGRAFIA.

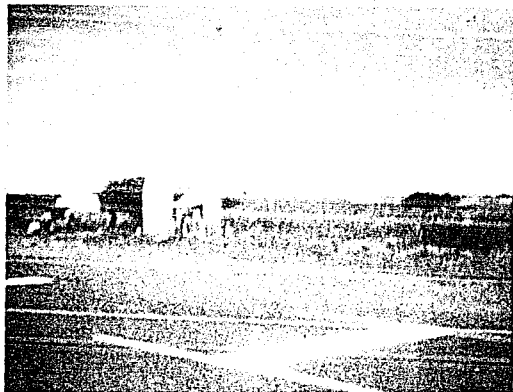
Se pueden observar algunos asentamientos humanos como el de los pueblos Peñuelos y Melchacas. La carretera que se dirige a San José El Alto está proyectada con curvas y altas pendientes para escalar los cerros.

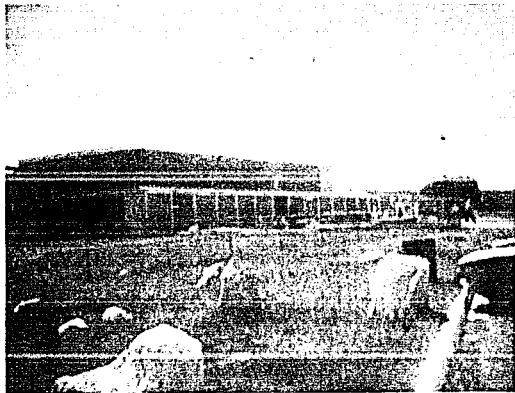




En esta fotografía se puede observar el tipo de infraestructura, la que en este caso presenta algunos caminos que conducen a pueblos pequeños, que no están todavía pavimentados.

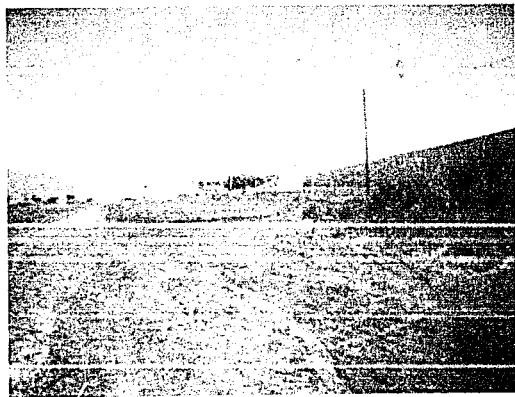
Existen en el sitio muchas zonas en las que el terreno es plano, a pesar de que Querétaro se encuentra rodeado de montañas.

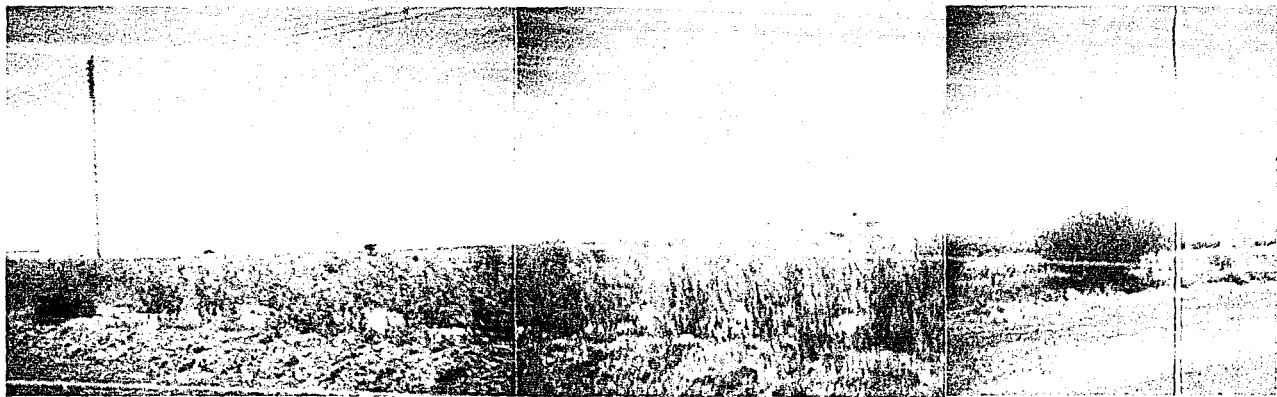




En esta fotografía notamos que los servicios solo llegan hasta este sitio, a 15 km de Querétaro.

En esta fotografía podemos observar la fachada de la actual Penitenciaría del Estado de Querétaro.





En estas secuencias de fotografías podemos notar la estructura del sitio seleccionado, donde aparece la carretera que se encuentra en buenas condiciones y además, el tipo de vegetación que existe en el lugar.

8. ANALISIS ARQUITECTONICO EN EL CUAL SE UBICA EL TEMA.

8. ANALISIS ARQUITECTONICO EN EL CUAL SE UBICA EL TEMA.

En realidad se visitaron varios sitios, pero los más importantes fueron el de la ciudad de México; en Querétaro carecían de algunas necesidades o se encontraban en mal estado.

Tal es el caso del Consejo Tutelar de México, que fue dañado por el sismo del 19 de Septiembre de 1986, porque al ser observado se nota cómo estuvo organizado.

8.1 UBICACION Y DESCRIPCION.

La ubicación de sitios se destinó a México y a Querétaro. La descripción siguiente muestra que el Consejo Tutelar cuenta con:

G O B I E R N O

Este se localiza en un edificio de una sola planta y a la vez, separado por un gran patio central que divide el área de Gobierno y el área del Centro de Readaptación.

También se encarga de sancionar al sujeto y llevar a cabo todas las labores del Consejo como es el Derecho Penal que además tiene el compromiso de rehabilitar al menor infractor.

CENTRO DE OBSERVACION Y TRATAMIENTO

Para que el menor infractor se integre al Consejo Tutelar se necesita que éste haya cometido alguna infracción de cualquier tipo que deberá comprobarse, lo que le hace responsable y por lo tanto, tendrá que responder por el error cometido. Se levantará un acta para que tenga validez la acción del caso, tomando sus datos como son: nombre, edad, sexo, escolaridad, etc., tomándose las huellas digitales. Con estos datos se le abrirá un expediente.

Se hará una revisión médica, grado de escolaridad con el pedagogo y se le hará un examen psicológico. Será turnado a la trabajadora social quien tiene la obligación de hablar con los tutores o quienes posean la patria potestad. Mientras el menor infractor permanecerá 48 horas en el Centro de Observación; en este lapso de tiempo se determinará la sanción en la Sala del Pleno.

En Gobierno se determinará el tiempo que requiera la rehabilitación para que el menor recupere su integración a la sociedad.

ALBERGUE

Existe un acceso o un filtro donde el menor infractor ha permanecido 48 horas y ha sido sentenciado a seguir haciéndolo para su próxima - rehabilitación. Este filtro está conectado con el área de entrega de ropa y uniformes, y posteriormente se le llevará a su habitación. En ésta también existen una especie de separos previendo el hecho de que su conducta sea mala. El infractor será sometido a pasar el resto de la noche incomunicado de los demás sujetos. Las camas están hechas de concreto y sobre éstas tienden sus cobertores; también existen casilleros donde guardan su ropa. Cuenta el albergue con baños con regaderas y WC. Existen tres edificios con estas características, - pero solo consta de una sola planta.

La estructura de las habitaciones se puede considerar como una nave industrial, con una altura de 3.50 m y presenta un entre-eje de 7.50 m por 7.50 m; las losas y las columnas son de material de concreto armado. Los muros están hechos de tabique hueco con acabado de briolita - para conservar su fácil mantenimiento. Los pisos son de cemento pulido y los techos presentan una inclinación para la caída de aguas pluviales. También su ventilación es cruzada y las ventanas están selladas con MON-TEN para evitar las rompan y se fuguen.

SERVICIOS

COMEDOR. Este es una gran nave donde su estructura es una armadura a dos aguas, con una altura de 4.70 m donde son vigilados los infractores; también en sus mesas están controlados por los custodios. El comedor se convierte los domingos en una capilla para oír misa, en donde se aprovecha el foro como altar.

Los materiales son semejantes a los de los dormitorios. Solo que en algunos lugares, los muros están revestidos y pintados.

El comedor tiene acceso directo a la cocina que es atendida por jóvenes infractores, con el objeto de darles un oficio. Esta cocina se conecta directamente al patio de servicio. La cocina consta de una bodega para víveres y una alacena.

LAVANDERIA. Esta está conectada con el área de recepción y entrega de ropa; se trata de un área muy grande.

TORTILLERIA. Funciona como taller en donde los propios infractores elaboran las tortillas para los demás internos.

CUARTO DE MAQUINAS. Este presenta sus tanques de almacenamiento de agua y gas; la cisterna se encuentra en la parte baja abasteciendo a los edificios.

AREAS DE ENSEÑANZA

Esta se localiza en un patio trasero.

BIBLIOTECA. Es un edificio de una sola planta en donde se localiza una persona quien orienta a los lectores y cuenta con pocos libros.

TALLERES. Los que existen son: cocina, tortillería, herrería, lavandería y carpintería.

CUBICULOS DE ENTREVISTA. Se localizan al final de los salones de clases.

SALONES DE CLASES. Están fabricados de losa maciza, columnas de concreto y muros de tabique.

8.2 CUADRO DE ACTIVIDADES.

De 6:30 a 8:30 horas.

LEVANTARSE
EJERCICIOS MATUTINOS.

De 8:30 a 9:30 horas.

BAÑARSE.
ASEAR DORMITORIO.
DESAYUNO (PASAR LISTA).
LOS LUNES DEBE HACERSE HONOR A LA BANDERA.
TOMAR CLASES EN LAS AULAS.

De 12:00 a 14:00 horas.

DEPORTES.
GIMNASIA.
FOOT-BALL.
BASKET-BALL.

De 14:00 a 14:30 horas.

BAÑARSE.
COMER, PASAR LISTA, ASEARSE.

De 15:30 a 17:30 horas.

TALLER.
CLASES DE INGLES Y ACTIVIDADES ARTISTICAS.
DESCANSO.

De 17:30 a 18:30 horas.

De 18:30 a 19:30 horas.

De 19:30 a 20:00 horas.

CENAR, PASAR LISTA Y PREPARARSE PARA DORMIR.
ORGANIZAR EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS Y ESTUDIAR.
DÍAS DE VISITA Y ALGUNOS INTERNOS TIENEN PERMISO DE LIBERTAD CONDICIONAL POR 12 HORAS.

S A B A D O S
D O M I N G O S

9. SECUENCIA DEL USO DE OPERACIONES.

9. SECUENCIA DEL USO DE OPERACIONES.

La secuencia del Uso de Operaciones es de acuerdo a cómo se desarrollan las actividades del Consejo, para su mayor entendimiento. - También mencionaremos la forma en que se encuentra compuesto el Consejo Tutelar para Menores Infractores de la ciudad de Querétaro; sobre las Organizaciones, la Dirección Técnica, que juegan un papel muy importante para el desarrollo de la rehabilitación del menor; la Organización Administrativa que se encarga de programar la administración económica del Centro.

La protección a los niños que crecen bajo la acción de la justicia, de todos los aspectos que pueda presentar la protección de la infancia; - éste es seguramente uno de los más complejos y más delicados temas. Por lo mismo deberíamos detenernos en él y hacer su estudio con todo el detalle disponible.

La criminalidad infantil ha llamado poderosamente la atención en el mundo entero no solamente de los legisladores, sino también de los psiquiatras, de los educadores y en general, de todas aquellas personas que sienten amor o interés por la infancia.

El concepto jurídico respecto a los niños y a los jóvenes delincuentes ha variado substancialmente. No es ya el niño un sujeto de derecho penal, responsable de sus actos y que cuando ha cometido un hecho considerado por las leyes como delito, debe ser castigado no solamente en forma normal, ya que el criterio de la posibilidad de mejora en los menores y la circunstancia de si pudieron tener o no discernimiento para conocer la ilicitud de sus actos. Se consideran como razones dignas de ser analizadas el que un niño abandonado que ha crecido en un medio de depravación en donde solo ha aprendido malos ejemplos, pueda distinguir lo bueno de lo malo. Sencillamente ignora y no sabe que para la generalidad, muchos actos no deben ser cometidos.

La delincuencia infantil está siempre considerada por deficiencias, de las cuales el niño es incentivo. Esta pueden ser de diversas órdenes: físico, psíquico, social o educativo. Jamás pueden ser imputadas a él, por ésto es inhumano y absurdo motivar castigos crueles que en lugar de corregirlas se aumenta y prepara la aparición de degenerados y delincuentes profesionales.

El niño al estar fuera del contexto del Derecho Penal, cuando cometa actos que por su naturaleza pudieran ser considerados como falta o delito, debe ser tratado no como delincuente, sino como un ser débil o enfermo o tal vez, como un inadecuado que necesita apoyo y curación.

Así como para la conveniente selección de los niños enfermos o débiles es indispensable un consultorio médico correctamente instalado, también para la clasificación de los inadaptados psíquicos se necesita un consultorio médico-psicológico. Debe procurarse así para el estudio de los niños que están bajo la acción de la justicia y para la recta aplicación de las leyes, con conocimiento perfecto de las circunstancias que indujeron al niño a cometer un acto u omisión que ante su juez lo lleve a responder de sus actos.

Es de absoluta necesidad un Centro en el que se pueda efectuar un estudio completo desde todos los aspectos que la cuestión presenta, es decir: estudios médico-psicológico, social y pedagógico. Solo por una observación más o menos prolongada y en condiciones de libertad para hacer todas las investigaciones y exámenes en que cada caso lo requiera. Se les podrá dar a los jueces la información precisa indicándoles con perfecto conocimiento de causa, los tratamientos médico-psicológico, social o educativo que habrá que imponer a cada niño con el fin de encausarlo en la sociedad y convertirlo en una unidad útil. En tal establecimiento se puede también estudiar el grado de corrección de cada niño, puesto que se llega a conocer en todos sus aspectos, y terminar la obra que principia en estos establecimientos de observación para menores; son indispensables para aquellas instituciones en las que según sus grados y sus condiciones, habrán de ser enviados los niños, ha-

ciéndoles notar que muchas de ellas están comprendidas entre las que deben existir, para la realización de todos los aspectos de la obra de protección a la infancia.

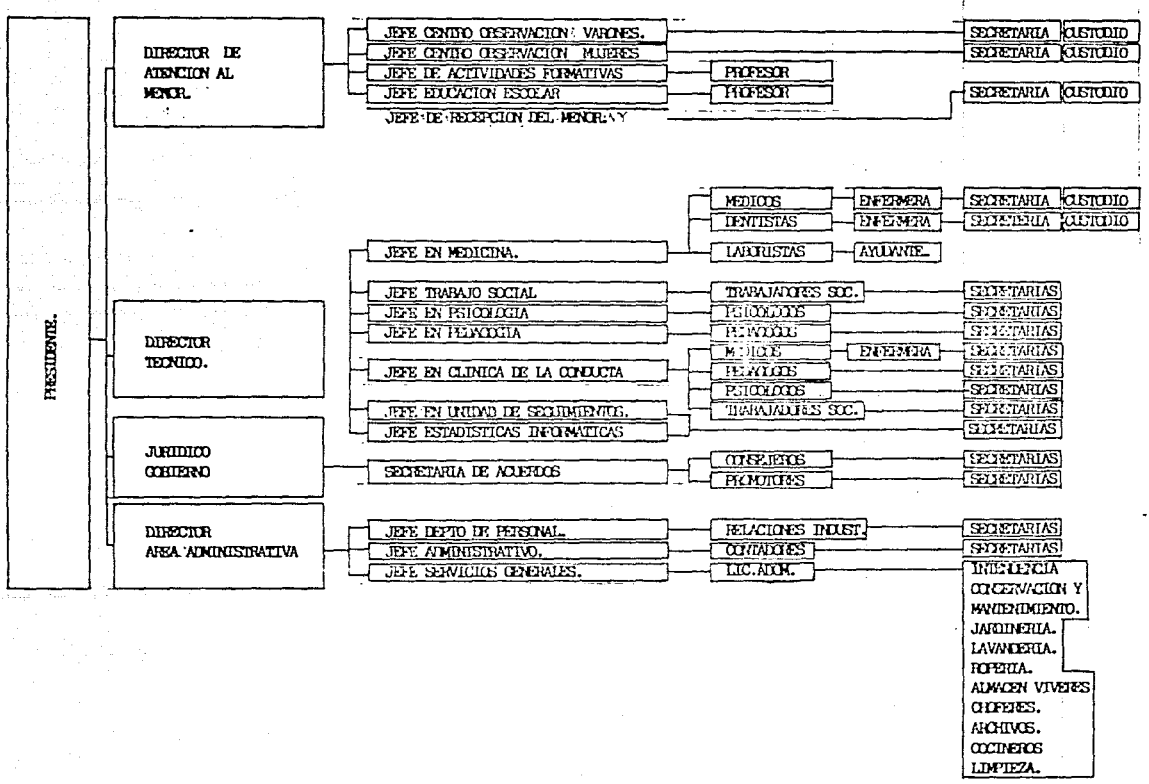
Las clases especializadas para los niños débiles o para normales; las escuelas para listados, débiles o deficientes; las granjas y las colonias escolares, así como las prisiones infantiles, forman parte de este grupo de instrucciones, que para ser completo sólo necesitan escuelas para normales, para incorregibles: y para niño realmente criminales.

El indique las medidas que sean necesarias para conducir a un niño, medidas que en nuestra opinión, deben ser siempre aquellas que puedan hacer de un pequeño anormal, a un buen hombre y en cuanto sea posible, un hombre completo y útil. Si por ejemplo, el medio social en que vive es inconveniente deberá aislarse de él, por todo el tiempo que sea necesario; si se trata de un deficiente pedagógico, habrá que instruirlo y educarlo convenientemente.

LAS MEDIDAS DE PROTECCION PARA LOS MENORES.

Este aspecto de la cuestión es tan grande y de vital importancia que de no ser debidamente atendido, pueden llegar al fracaso todos los esfuerzos hechos para convertir a los niños abandonados, enfermos o delincuentes, en hombre sanos y útiles.

La cuestión se reduce a esto: una vez que un niño se ha curado, que ha sido educado o ha sufrido medidas de reformas o corrección que se estimaron convenientes, debe entregársele de nuevo al medio en que se encontraba colocado antes o bien, dejarlo abandonado sin un hogar en que vivir.



Los promotores y los secretarios serán Licenciados de Derecho y con preparación en Pedagogía.

9.1 ORGANIZACION GOBIERNO JURIDICO.

Esta Organización estará formada por: un PLENO, que se integra con un Presidente que será Licenciado en Derecho Penal; el Secretario de Acuerdos y los Consejeros integrantes de las dos salas. Cada sala se formará por Promotores, ya sean hombres o mujeres, que serán Licenciados en Derecho Penal; también presidirán Médicos y Profesores especialistas en infracciones de menores.

La actividad que desempeña esta Organización Jurídica acerca de la tutela del infractor, es por ineficacia, ausencia o insuficiencia de los padres, abuelos o tutores, el desempeño de la guarda y educación del menor.

Se debe considerar la conveniencia de integrar organismos colegiados con participación de especialistas vinculados con la criminología como: médicos, psiquiatras, psicólogos y sociólogos.

El personal del Consejo se integrará por:

1. Presidente.
2. 3 Consejeros Numerarios por cada una de las salas que lo integran.
3. Secretario de Acuerdos de Pleno.
4. Secretario de Acuerdos por cada sala.
5. 3 Promotores.
6. Consejeros Auxiliares.
7. Personal técnico: Director Técnico; Jefes de Departamento de Areas Técnicas: Unidad de Seguimientos y Estadísticas, Médicos, Trabajadores Sociales, Secretarias, Intendencia.
8. Personal Administrativo, Director Administrativo, Jefe del Departamento Administrativo.
9. Personal de Atención al Menor; Dirección de Atención al Menor; Jefatura del Centro de -servación Varones y Mujeres; Departamento de Recepción al Menor; Jefatura de Actividades Formativas; Jefatura de Educación Escolar.

El Presidente del Consejo y los demás Consejeros ocuparán su cargo durante seis años y serán designados y removidos por el Presidente de la República a propuesta del Secretario de Gobernación. Este último designará y removerá a los demás funcionarios y empleados del Consejo.

9.2 RECEPCION DEL MENOR DESDE SU LLEGADA, HASTA SU SALIDA DEL CENTRO DE READAPTACION.

La llegada del menor ya detenido, con el acta levantada, se lleva a la Recepción, lugar en donde entrega sus pertenencias, las cuales son guardadas en la caja de valores o son entregadas a sus padres o a quien ejerza su tutela. Después es llevado al gabinete de identificación donde se le toman huellas digitales y datos personales familiares, etc. Posteriormente sale de la Oficialía de Partes, se le asigna un número de expediente, que es anotado en un libro y archivado. Se procede a elaborar un reporte de daños y lesiones tomando en consideración el estado general de salud del menor. Luego se iniciará el trabajo social donde se analiza su ambiente familiar. Si éste es bueno o malo; la situación general del menor con respecto a su familia; se le estudia. A continuación pasará a visitar al psicólogo - para someterlo a un análisis mental y al pedagogo para conocer su nivel intelectual.

En el caso de que sus familiares ignoren que el menor estuviese ahí, se les notificará sobre esta situación.

Después de lo anterior, el menor pasa con el Consejo de turno y éste hace un dictamen inicial, tomando en cuenta la averiguación previa y en 48 horas más a partir del momento que llegó, se determinará si se va el menor o se queda; si así sucediera pasará al Centro de Observación para varones o mujeres, según sea el caso.

Durante el período de 48 horas el menor permanecerá en área de detenidos donde habrá dormitorios, sanitarios, talleres, así como la atención que necesite.

Si su caso no ha concluido en las 48 horas establecidas a partir del momento que llegó, el Consejo Instructor de turno reunirá en la sala - que le corresponda y dictaminará su solución. En la sala junto con los demás Consejeros (2) y Promotores (3) no se logra definir el caso se reunirán en Pleno las dos salas con los Consejeros (6), el Secretario de Acuerdos y el Presidente del Centro. Ellos definirán y determinarán si el menor se queda en libertad incondicional o en libertad condicional a disposición del Consejo y en este caso, la Trabajadora Social irá a la casa del menor a observar su comportamiento. Determinarán si no tiene familia; si su casa es o no propicia, se le detendrá hasta que se le de un oficio. En caso de que necesite una corrección más profunda, se le tratará con más disciplina.

Si se decide por él, los Consejeros o el Pleno, que el menor se quedará en el Centro, éste pasará al Centro de Observación (varones o mujeres), en donde se le harán estudios de trabajo social, médico, psicológico y pedagógico.

El menor hablará con el Director del Centro, quien le indicará las reglas que deberá seguir durante su estancia en él. En el área de detenidos se le quitará la ropa, se le guardará o bien se le entregará a los familiares y se le proporcionará uniforme del Centro, con el objeto de que quede bien vestido y para que no existan diferencias entre los infractores.

Dentro del horario de actividades que se mencionará posteriormente, en tiempos predeterminados, se les irá llamando a los menores para que pasen a sus estudios psicológico, pedagógico, médico y social. Estos servirán para detectar su estado y su progreso a partir de su ingreso. Su libertad dependerá de cómo continúe respondiendo al tratamiento de personalidad para su readaptación social.

Los Consejeros y Promotores del menor, lo llamarán cada determinado tiempo para ver junto con ellos su caso y cambiar impresiones o éstos - lo visitarán en el Centro de Observación. El Consejo será el que determine si el menor se puede ir; éste recibirá informes, reportes, análisis, etc.

Si el Consejo decide libertad para el menor, se le dará. Este determinará también si el menor debe regresar a consulta externa, no imponiendo que esté en libertad. En la consulta externa se le seguirán haciendo estudios médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales. El menor menor vendrá a consulta externa por voluntad, en el caso de que no lo haga, podrá ser detenido otra vez, pues su tratamiento ha sido determinado cien por ciento.

Los custodios, profesores u otro personal harán reportes del menor que tenga mala conducta, los cuales serán turnados a los jefes del Centro de Observación que corresponda. Asimismo, éste pasará los reportes al director de atención al menor y éste a su vez, al Consejo que le corresponda. Tanto pedagogos, psicólogos, trabajadora social y médicos, pasarán sus informes al Director Técnico y éste los revisará y pasará a la Sala de Acuerdos y de aquí, al Consejo que corresponda al menor.

La unidad de seguimientos y estadísticas que pertenece a la Dirección Técnica se encargará de analizar y revisar que los exámenes y pruebas

estén completos, así como de vigilar que no se atrasen.

9.3 ORGANIZACION DIRECCION DE ATENCION AL MENOR.

Corresponde al Director Técnico de los Centros de Observación:

- Acordar con el Presidente del Centro de Readaptación Social, en cuanto al aspecto técnico, los asuntos referentes al Centro de Observación.
- Disponer la realización de los estudios técnicos que por conducto del Presidente, ordenen los Consejeros, la sala o el Pleno.
- Manejar al personal adscrito a los Centros de Observación para varones o para mujeres.

CENTROS DE OBSERVACION.

Estos tienen un doble propósito a saber:

- Recibir y mantener en internamiento a los menores mientras el Consejo resuelve la medida que se les aplicará hasta que ésta sea asimilada por el infractor en cuyo defecto, si no la asimila, permanecerá hasta que responda al tratamiento.
- Proveer a los Consejos por los reportes y la información técnica necesaria para el conocimiento de la personalidad.

ACTIVIDADES DEL JEFE DEL CENTRO DE OBSERVACION PARA VARONES Y MUJERES.

- Vigilar la organización y funcionamiento del Centro.
- Vigilar los turnos de Prefectura y de Custodia y la distribución de éstos en el Centro.
- Determinar la clasificación y distribución de los menores internos.
- Presentar a la Dirección de Atención al Menor y a la Presidencia el informe mensual de las actividades del Centro.
- Cuidar que se lleven y conserven los libros de registro correspondientes.
- Vigilar que se proporcione a los menores internos el trato humano y adecuado que les corresponda y que se evite todo abuso y mal trato de palabra y obra.
- Vigilar que se proporcionen regularmente los requerimientos de material, objetos, alimentos, vestido, calzado y además, elementos para el buen funcionamiento del Centro.
- Informar al Consejo respectivo y a la Dirección de Atención al Menor sobre cualquier problema con los menores internos.
- Levantar las actas correspondientes con motivos de fugas u otras irregularidades que se presenten en el Centro.
- Comunicar de inmediato a la Dirección de Atención al Menor cualquier problema de gravedad que ocurra en el Centro.
- Preservar en condiciones óptimas al mobiliario, equipo, instrumentos, objetos e instalaciones del Centro.
- Asistir a las juntas y reuniones que se convoquen por el jefe inmediato.
- Ser responsables de los reportes que se entreguen semanalmente a los consejeros sobre la población de cada uno de ellos.
- Ser el encargado de resolver los problemas internos del Centro con respecto a las conductas de los menores y de custodios, salvo que el caso requiera la participación de consejeros o del jefe de personal respectivamente.

CUSTODIOS (Dirección de Atención al Menor).

DISPOSICIONES GENERALES.

- . El Custodio debe presentarse en las mejores condiciones de aseo e higiene a su trabajo.
- . Observará el cumplimiento de los reglamentos internos del Centro.
- . Deberán mantener en constante vigilancia al Centro.
- . Deberán mantener en buen ambiente de cordialidad y respeto entre sí.

Condiciones relacionadas con el Area de Trabajo.

- . Realizarán todas las actividades que les sean encomendadas por el Departamento.
- . No podrán abandonar su área de trabajo sin previa autorización.
- . A la hora de tomar alimentos deberán ser escoltados por las necesidades del Centro.
- . Asistirán a las juntas mensuales que convoque su jefe inmediato.
- . Propondrán a su jefe inmediato las medidas que consideren convenientes para el buen funcionamiento de su área.
- . Reportarán cualquier anomalía que ocurra dentro de su área.
- . Reportarán por medio del libro de registros a todo personal que tenga acceso al Centro, exceptuando al personal de Custodia y Jefe del Centro.
- . Deberán de evitar la introducción al Centro de dinero, cigarros, bebidas embriagantes o intoxicantes, utensilios de metal -- o botes, botellas, objetos cortantes, materiales inflamantes o explosivos, cubiertas de metal, prendas de vestir, cinturo-- nes, agujetas y frutas con cáscara dura.

Condiciones relacionadas con los Menores Infractores.

- . El horario de visitas deberá ser de 9:00 a 19:00 horas.
- . No se le permite acceso a la persona que llegue en estado inconveniente.
- . La persona que asista a las visitas será registrada en el área de visitas.
- . La persona que infrinja el Reglamento perderá el derecho de visita de ese día.
- . No se permite el paso de alimentos fuera del área destinada para visita.
- . Lista de alimentos y artículos permitidos durante la visita:
 - .. Artículos de aseo personal, ropa interior, leche, pan, chocolates, dulces, libros y revistas que no contengan porno-- graffía, frutas (que no sean de cáscara dura), tortas y tacos.

Número de visitantes.

- . Máximo serán cuatro por Reglamento.
- En este caso al ser 185 infractores, habrá un máximo de 720 personas entre el área techada y abierta.

720 personas: 60% Corresponde al área abierta, unas 432 personas.
40% Corresponde al área cerrada, unas 288 personas.

9.4 ORGANIZACION DE LA DIRECCION TECNICA Y CLINICA DE LA CONDUCTA.

DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA.

Estudio de Gabinete.

- . Entrevista clínica.
- . Pruebas psicológicas.
- . Pruebas psicomotrices.
- . Pruebas motoras.
- . Pruebas proyectivas.

Diagnóstico inicial.

- . Coeficiente intelectual.
- . Grado de socialización.
- . Grado de maduración.
- . Grado de Patología especial.

Observación técnica de la conducta en los Centros de Observación.

- . Registro de conductas, análisis conductual.
- . Interpretación de los datos en base al estudio inicial.
- . Integración..
- . Integración final.
- . Introducción laboral.
- . Influencia del medio.
- . Antecedentes sexuales.
- . Motivo de ingreso.
- . Actitud del menor ante la investigación.
- . Problemática social.

DEPARTAMENTO DE PEDAGOGIA.

Hábitos de estudio. Aplicación de pruebas para ver costumbres y hábitos.
Examen de aptitudes. PAEP medir su rapidez ante cualquier actividad y gusto.

Examen de estudios. Nivel de escolaridad.

DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL.

Estudio clínico.

- . Entrevista de gabinete.
- . Integración familiar.
- . Relaciones familiares.
- . Vida escolar.
- . Relación con su medio.
- . Vida laboral.
- . Vida sexual.
- . Causa de Ingreso.

Estudio de campo.

- . Entrevista de campo.
- . Visita domiciliaria.
- . Visita a instituciones.
- . Visita a lugares de los hechos.

Diagnóstico social.

- . Características globales de la interpretación familiar.
- . Instrucción escolar.

OBSERVACIONES.

La observación tiene por objeto tomar conocimiento de la personalidad del menor, mediante la realización de estudios conducentes a tal fin, conforme a las técnicas aplicables en cada caso. Siempre se practicarán estudios médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales.

Conocer la personalidad del menor, se funda en el propósito individualizador.

El derecho correccional del menor infractor posee sustantividad, prácticamente la hemos llamado observación biopsicosocial; núcleo verdadero del período instructorio para la readaptación social del individuo. Esto interesa porque cada individuo es diferente tanto en su persona, como en su conducta irregular y por lo tanto, no se les puede ni debe tratar como una generalidad.

En el Centro se alojarán a los menores bajo el sistema de clasificación. Atendiendo a su edad y sexo: prepúberes de 4 a 11 años y de 12 a 18 años.

9.5 ORGANIZACION ADMINISTRATIVA.

AREA ADMINISTRATIVA. DEPARTAMENTO DE PERSONAL.

CONTRATAION Y SELECCION DE PERSONAL.

Recibir solicitudes de trabajo. Aplicar exámenes psicométricos y proyectivos.

SUPERVISION DE PERSONAL.

Vigilar y cumplir con las actividades.

CAPACIDAD DE PERSONAL.

Psicología del adolescente. Forma de actuar. Conocimiento de la persona que van a tratar.

ARCHIVO.

Expedientes de los trabajadores.

9.6 INSTALACION Y EQUIPO.

HIDRAULICA.

El Centro requiere del suministro de agua para uso y necesidades del complejo.

El sistema de servicio de agua constará de:

- Línea de conducción.
- Cisterna de agua potable.
- Sistema hidroneumático.
- Redes de distribución de agua potable.
- Subsistemas de agua caliente.
- Subsistema contra incendio.

Constará del agua disponible en la cisterna mediante equipo de bombeo propio y una red de distribución, con tomas especiales para incendio que cubran el área necesaria.

SUMINISTRO Y USO DE LA ENERGIA ELECTRICA.

La Energía Eléctrica tiene básicamente dos funciones en el Centro: la de proporcionar luz artificial y la de suministrar fuerza para los trabajos de carácter electromecánico.

Son dos básicamente:

- Comisión Federal de Electricidad.

HORARIO DE ACTIVIDADES DEL CENTRO DE READAPTACION PARA MENORES INFRACTORES

<u>ACTIVIDADES:</u>	<u>HORARIO:</u>	<u>RESPONSABLE:</u>	<u>DIAS:</u>
LEVANTARSE.	6:00 horas.	CUSTODIO.	LUN. - VIE.
ASEO DE CAMAS Y DORMITORIO.	6:00 a 6:15 horas.	CUSTODIO.	LUN. - VIE.
EDUCACION FISICA.	6:15 a 6:50 horas.	CUSTODIO Y MAESTRO DE EDUCACION FISICA.	LUN. - VIE.
ENTREGA DE MENORES.	6:50 a 7:00 horas.	CUSTODIO, CAMBIO DE 2º TURNO.	LUN. - VIE.
BAÑO	7:00 a 7:30 horas.	CUSTODIO.	TODOS LOS DIAS.
DESAYUNO.	7:30 a 8:00 horas.	CUSTODIO.	TODOS LOS DIAS.
TALLER.	8:00 a 13:00 horas.	CUSTODIO Y PROFESOR.	LUN. - VIE.
ACTIVIDADES FORMATIVAS.	8:00 a 12:00 horas.	MAESTROS DE EDUCACION ESPECIAL PGOS.	LUN. - VIE.
DEPORTES.	11:00 a 13:00 horas.	MAESTROS DE EDUCACION FISICA	
TIEMPO LIBRE.	13:00 a 13:30 horas.	CUSTODIOS.	LUN. - VIE.
ASEO PERSONAL.	13:30 a 13:45 horas.	CUSTODIOS.	TODOS LOS DIAS.
COMIDA.	13:45 a 14:30 horas.	CUSTODIO. PASAR LISTA.	TODOS LOS DIAS.
ASEARSE Y TIEMPO LIBRE.	14:30 a 15:00 hrs.	CUSTODIO.	MAR. - DOM.
ACTIVIDADES FORMATIVAS.	15:00 a 17 horas.	CUSTODIOS Y MAESTRO EDUCACION E. Y P.	LUN. - VIE.
DEPORTES.	17:00 a 18:00 horas.	CUSTODIO Y MAESTRO EDUC. FISICA.	MIE. - JUE. - VIE.
ASEO DEL CENTRO.	18:00 a 18:50 horas.	CUSTODIO.	LUN. - JUE.
CENAR.	19:00 a 20:00 horas.	CUSTODIO.	LUN. - DOM.
ASEARSE.	20:00 a 20:15 horas.	CUSTODIOS, PASAR LISTA.	LUN. - DOM.

- Planta propia, para cualquier problema que se presentara.
- La subestación general tendrá un lugar especial donde se localizará la Planta de Electricidad.

SISTEMAS ESPECIALES DE COMUNICACION.

Los sistemas de comunicación tienen suma importancia, ya que son elementales y fundamentales para el Centro.

Se pueden clasificar en:

- Sistema de comunicación con el exterior: teléfono, radio y telex.
- Sistema de intercomunicación: de vigilancia y de servicio.
- Sistema de alarmas: alarma general, alarma particular de control.
- Sistema de televisión: televisión externa, circuito cerrado didáctico, circuito cerrado de vigilancia.

SISTEMA DE SONIDO.

Voceo de vigilancia. Sirve para transmitir avisos desde la central a todas las casetas de control.

SISTEMA DE AMBIENTACION.

Es un factor provechoso según la actividad que se desarrolle, tanto para los que se encuentren en libertad como para los menores.

En tal virtud, deberá entenderse a la programación de la música emitida, al lugar y horario en que se encuentre el interno.

Las bocinas que se utilizarán en el sistema de voceo pueden servir también para el sonido ambiental, siendo la misma central, adicionando con tocadiscos y grabadora.

El sistema ambiental puede presentar para los internos un gran peligro, motivando problemas de tipo psicológico si no se cuenta con un programador experto en selección de programación musical.

SISTEMA DE ALARMAS.

El sistema de alarma general debe ser accionado desde la central y escuchado a través del sistema de voceo para vigilancia en todos los puestos de control.

La alarma particular de control. Desde cada puesto de control se puede oprimir un botón que haga sonar una alarma en la central, indicando la procedencia de la misma.

SISTEMA DE TELEVISION.

Resulta conveniente como un sistema auxiliar de vigilancia que permita observar desde la Central, Controles y zonas críticas.

Círculo cerrado. Es útil para aprovechar conocimientos de múltiples disciplinas, así como reforzador de actividad cívica.

9.7 CAPACIDAD DEL USO DEL CENTRO DE READAPTACION SOCIAL.

La capacidad del Centro de Readaptación Social se ha determinado de acuerdo a la población menor de 18 años que suman - - 297,000 habitantes.

297,000 x 3.9%	=	11,583 (Tasa de Crecimiento Anual).
11,583 x 20 años	=	231,660
231,660 + 297,000	=	628,660 menores.
628,660 - 10,000	=	52.87
52.87 x 2.5	=	132 hombres (o sean 150 hombres).
52.87 x .5	=	26 mujeres (o sean 30 mujeres).

El número de habitantes en la ciudad de Querétaro es de 1'100,000 en el año de 1988.

60% de 0 a 25 años	=	660,000
30% de 26 a 50 años	=	330,000
10% de 50 ancianos	=	110,000

1'100,000 habitantes.

Por lo tanto, de 1'100,000 habitantes el 45% es menor a 18 años de edad significando la cantidad de 297,000 jóvenes. Los datos fueron obtenidos por la Secretaría de Gobernación.

VARONES:	2.5 camas por cada 10,000 habitantes.
MUJERES:	.5 camas por cada 10,000 habitantes.

9.8 DIAGRAMAS DE FUNCIONAMIENTO.
ESTUDIOS DE RELACION DE FUNCION

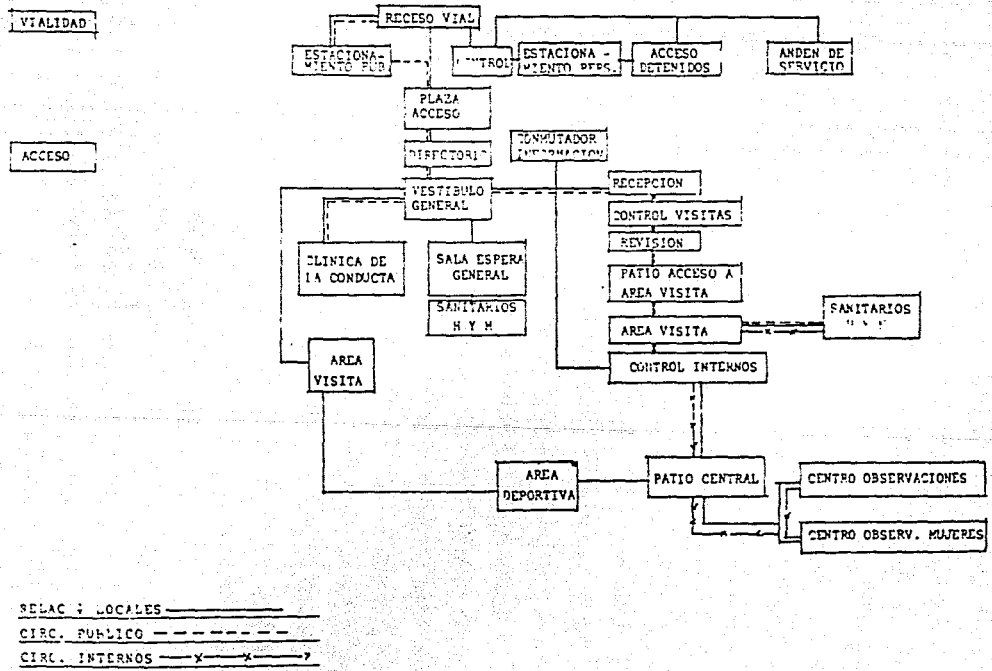
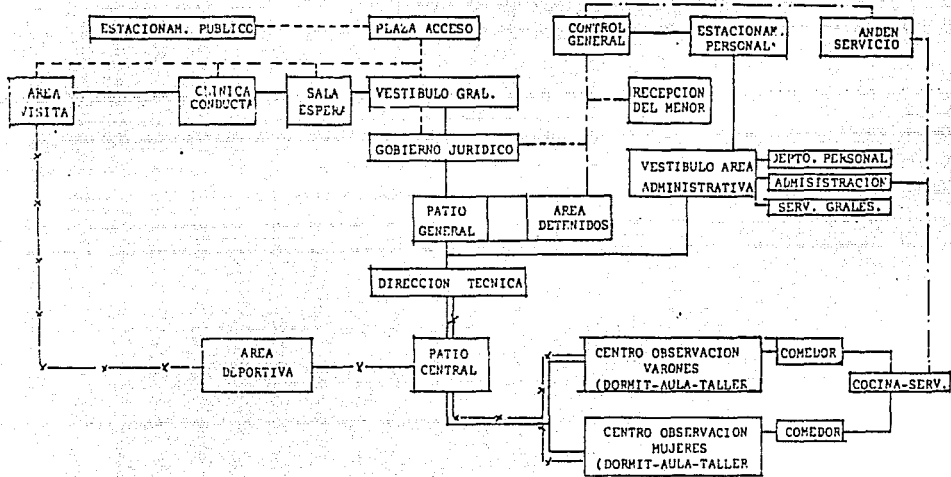


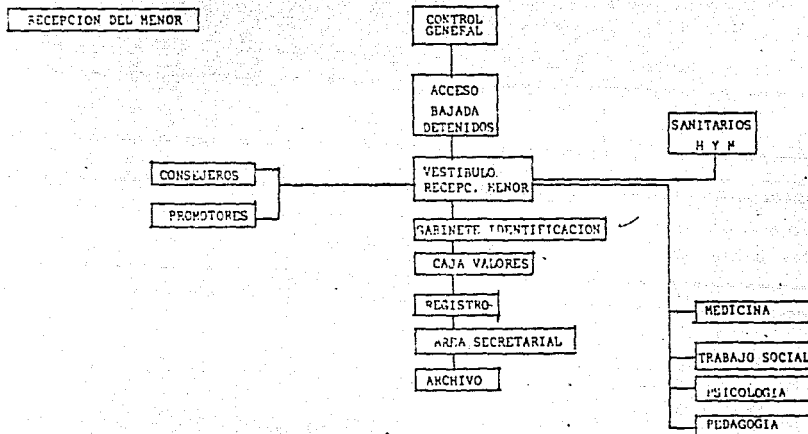
DIAGRAMA GENERAL DE RELACIONES ENTRE LOCALES



- ACCESO A PUBLICO - - - - -
- ACCESO A SERVICIO - - - - -
- ACCESO DETENIDOS - - - - -
- ACCESO PERSONAL - - - - -
- ACCESO INTERNOS - x - x - - -

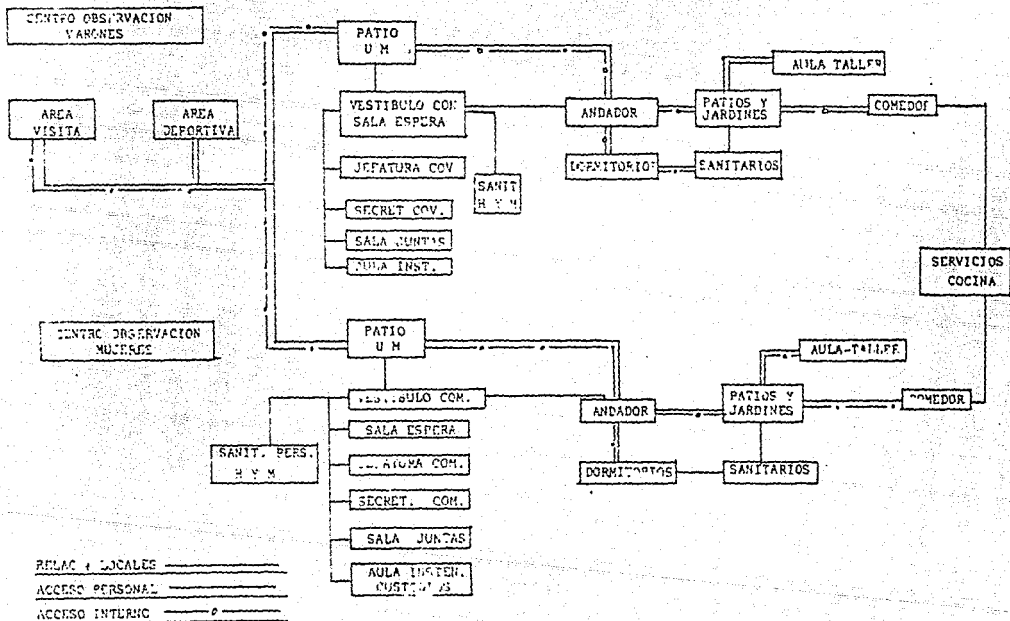
ESTUDIOS DE RELACION DE FUNCION

DIRECCION ATENCION AL MENOR

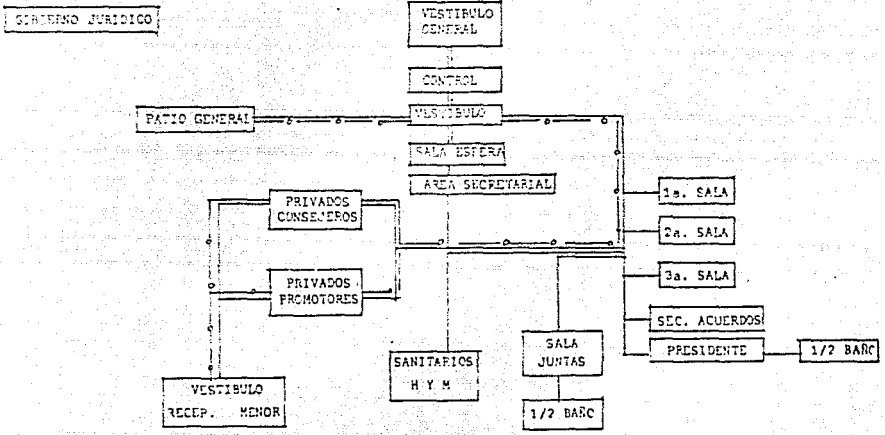


11. AC. 4 LOCALES _____
ACCESO DETENIDO _____
ACCESO PERSONAL _____

ESTUDIOS DE RELACION DE FUNCION



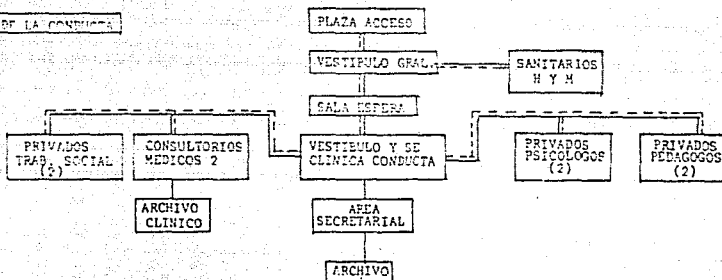
ESTUDIOS DE RELACION DE FUNCION



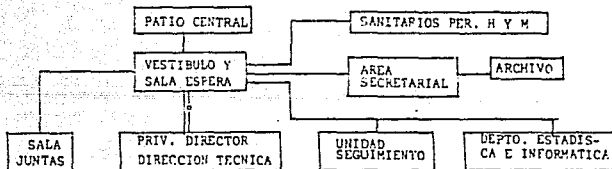
LOCALS _____
RETENIDO - - - - -
PERSONAL - - - - -
PUBLICO - - - - -

ESTUDIO RELACION DE FUNCIONES

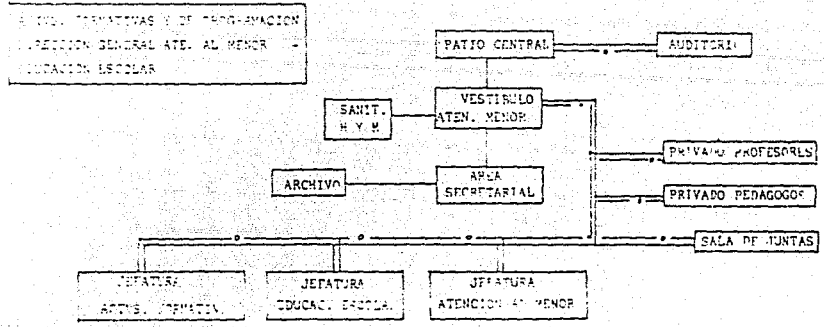
CLINICA DE LA CONDUCTA



DIRECCION GENERAL AREA TECNICA

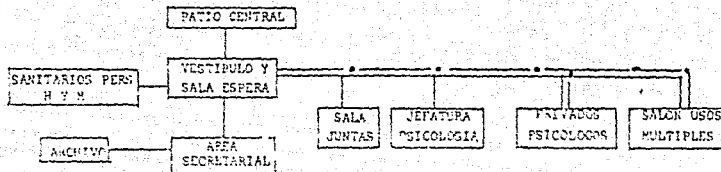


ESTUDIO DE RELACION DE FUNCIONES

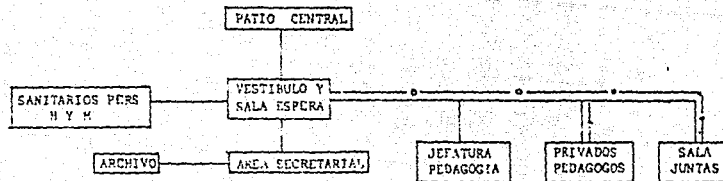


ESTUDIO DE RELACION DE FUNCIONES

AREA PSICOLOGIA



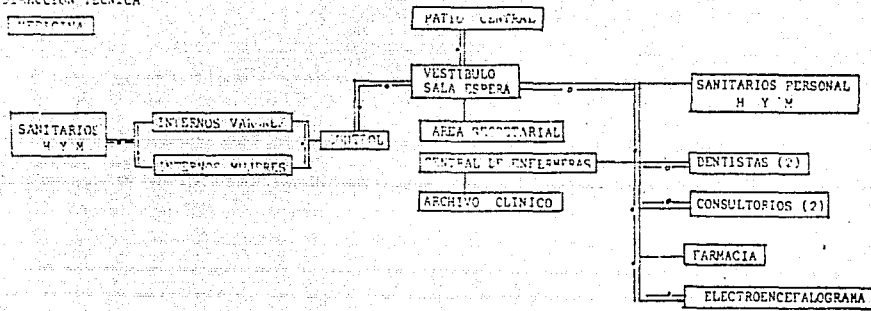
AREA PEDAGOGIA



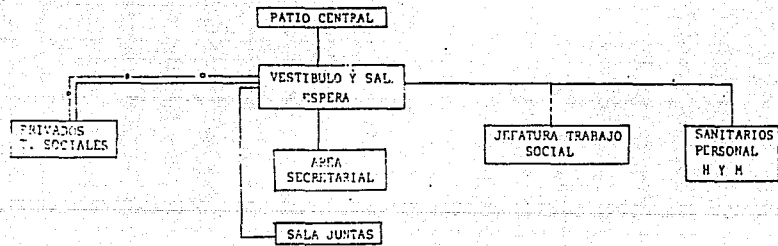
RELAC + LOCALES _____
 ACCESO INTERNOS _____
 ACCESO PERSONAL _____

ESTUDIO DE RELACION DE FUNCIONES

DIRECCION TECNICA



[Empty box]



10. PROGRAMA ARQUITECTONICO.

DISTRIBUCIÓN O ZONA	NOMBRE DEL LOCAL	ACTIVIDAD	MONTAJE	MÉTRICO	ÁREA M ²	RELACION CON OTROS LOCALS
10.1 VIALIDAD. ACCESO GENERAL.	Vialidad acceso al conjunto.	Acceso al conjunto.	Equipamiento urbano (iluminación).		50m ²	Plaza acceso.
	Parada de vehículos colectivos.	Acceso y descenso	Equipamiento urbano (banco).		50m ²	Estacionamiento publico.
	Estacionamiento Público	Estacionarse	Equipamiento urbano (iluminación, jardinería).		40 autos 1,000m ²	Plaza Acceso.
	Estacionamiento Personal	Estacionarse.	Equipamiento urbano (iluminación, jardinería).		20 autos 500 m ²	Áreas administrativas y Gobierno.
	Estacionamiento Automóviles centro	Estacionarse	Equipamiento urbano.		3 autos 40 m ²	Área de Recepción.
	Calle penetración a servicio.	Acceso a servicio.	Equipamiento urbano.		50 m ²	Andén de servicio.
	Andén de servicio y patio de maniobras.	Carga y descarga de alimentos.	Andén y Equipament urbano.		300m ²	Servicio General.
						TOTAL 2,275m ²

DEPARTAMENTO O ZONA	NOMBRE DEL LOCAL	ACTIVIDAD	MOBILIARIO	FLUJO	AREA M ²	RELACION CON OTROS LOCALES
<u>Acceso General.</u>	Plaza de acceso	Acceso	Equipamiento urbano (pavimento, jardines).		150m ²	Vestibulo General.
	Escultura	Simbolo del centro.			6m ²	Plaza acceso.
	Directorio del Centro	Localización edificios	Directorio		2m ²	Plaza acceso.
	Vestibulo/sala de Espera General.	Vestibulo. Espera Recepción publico.	Sillones, Mesas. Información, control visitas, barra de atención, guarda ob- jetos, área para revisión.		312.50m ²	Gobierno Juridico. Area de visitas. Auditorio. TOTAL: 622m ²
<u>Visitas:</u>	Area de visitas a abierto	Visitas familiares, amigos,	Bancas, Mesas, control Equipamiento urbano.	Voces	437.50m ²	
	Sanitarios	Necesidades.	H M Lavabo(3) (3) W.C. (3) (5) Mirigil(5)		15.50m ² 9.00m ²	Area de visitas. TOTAL: 437.50m ²
10.2 ORGANIZACION GOBIERNO JURIDICO.	Vestibulo y sala de espera	Vestibular.	Sofés, mesas.		50.00m ²	Gobierno Juridico. Patio Central.
	Privado Presidente, Con 1/2 baño.	Dirigir y coordinar el Centro	Escritorio (1) Sillón (1) Sillas (2) Credenza (1) Librero (1)	Teléfono, intercomunic.		Juridico.

DEPARTAMENTO O ZONA	NOMBRE DEL LOCAL	ACTIVIDAD	MUEBLARIO	FINIJO	AREA M2	RELACION CON OTROS LOCALS
	Privado Secretario	Ayudar al presidente en resoluciones y coordinar.	Escritorio (1) Sillón (1) Sillas (2) Credenza (1) Librero. (1)	Teléfono Intercomunic.	15.00m2	Juridico.
	Sala de Resoluciones.	Resolucionar	Mesa para 10 pres. Sillas 10 Librero 1	Intercomunic.	30.00m2	Juridico.
	Sala del Pleno. ½ Baño, Cocineta.	Resolución casos Necesidades.	Mesa para 10 Personas Sillas Librero	Intercomunic.	50.00	Juridico. Sala Pleno.
	Privado Consejeros. (3)	Revisión, Estudio de casos.	Escritorio (1) Sillas (2) Sillón (1) Credenza (1) Archivo (15)	Intercomunic.	15m2 c/u.	Presidencia, Gobierno.
	Privado Promotores. (3)	Revisión casos, Defensor del menor.	Escritorio (1) Sillas (2)	Intercomunic.	20m2 c/u.	Presidencia Gobierno.
	Registro.	Registrar al menor.	Mesas (1) Sillas (4) Archiveros (7) Libreros (1)		12.00m2	Gabinets de Identificación, Area secretarial.
	Area secretarial.	Ayudar, Informar	Escritorio. (2) Sillas (4) Archiveros	Teléfono, inter.	8.00m2	Recepción, menor.
	Privado Medico(1)	Revisar la salud	Escritorio (1) Sillon (1) Sillas	Intercomunic.	16m2	Psicologo, Pedagogo y T Social.

DEPENDIENCIA O ZONA	NOMBRE DEL LOCAL	ACTIVIDAD	MOBILIARIO	EQUIPO	AREA M2	RELACION CON OTRAS LOCALES
	Privado Psicología	Análisis Personalidad del menor.	Escritorio 1 Sillón 1 Silla 2 Buro 1	Intercomunic.	16.00m2	Pedagogo Medico. T.Social.
	Privado T.Social	Investigación familiar.	Escritorio 1 Sillón 1 Sillas 2 Archivero 1	Intercomunic	14.00m2	Psicólogo. Medico Pedagogo.
	Privado Pedagogo.	Analizar Grado Escolaridad	Escritorio 1 Sillón 2 Sillas 2 Archivero	Intercomunic.	14.00m2	Psicologo Medico T.Social.
						TOTAL: 80.8m2
<u>Detenidos.</u>	Acceso	Acceder a vestibulo	Jardinería Control 2	Intercomunic.	50.00m2	Vestibulo detenidos, varones y mujeres.
	Vestibulo varones	Vestibular, conteo	Jardinería	Intercomunic	25.00m2	Dormitorios descanso aula y taller.
	Area de descanso	Reposar	Cojines 10 Reposet 2	Sonido ambient	30.00m2	Vestibulo.
	Aula y Taller	Actividades form.y educativas.	Mesas (1x1)5 Sillas 12 Escritorio 1 Sillón 1 Pizarraón 1 Estante 1	Sonido ambient.	40.00m2	Vestibulo.
	Dormitorio Púberes	Dormir	Camas 9 Buro 9		36.00m2	Vestibulo.
	Dormitorio Prepúb.	Dormir	Camas 3 Buro 3		11.76m2	Vestibulo.

DEPARTAMENTO O ZONA	NOMBRE DEL LOCAL	ACTIVIDAD	MOBILIARIO	EQUIPO	AREA M2	RELACION CON OTROS LOCALES
10.3 ORGANIZACION DIRECCION DE ATENCION AL MENOR. <u>Centro de Observación</u> <u>Varones.</u>	Sanitarios	Necesidades	Wc 2 Ming 2 Regade 2 Lavabo 2		18.9m2	Vestibulo.
	Area de Visitas	Platicar con Det.	Sillones 2	Sonido amb. Intercomunic.	15.00m2	TOTAL 226.66m2
	Vestibulo mujeres	Vestibular conteo	Jardineria	Intercomunic.	20.00m2	Dormitorios descanso, aulas y Talleres.
	Area de descanso	Reposar	Cojines 10	Sonido amb.	15.00m2	Vestibular.
	Aula Talleres	Act.Educativas y	Mesas (bd.)2 Sillas 8 Escritorios 1 Sillón 1 Pizarrón 1 Estante 1	Sonido amb	25.00m2	Vestibulo.
	Dormitorios	Dormir	Camas 3		11.76m2	Vestibulo.
	Prepuberes		Burós 3			
	Dormitorios	Dormir	Camas 5 Burós 5		19.60m2	Vestibulo.
	Sanitarios.	Necesidades	Wc 3 Regadera 2 Lavabos 2		18.90m2	Vestibulo.
						TOTAL: 110.26m2
	Vestibulo	Vestibular	Sillones 2 Mesa 1	Sonido ambiental	20.00m2	Control.
	Control	Acceso y salida de	Barra 1 Mesa 1	Alarma,sonido	2.00m2	Central comunicaciones.

DEPARTAMENTO O ZONA	NOMBRE DEL LOCAL	ACTIVIDAD	MOBILIARIO	EQUIPO	AREA M2	RELACION CON OTROS LOCALES
	Privado Director	Dirigir y coord esta área	Escritorio 1 Sillón 1 Sillas 2 Credenza 1	Intercomunic.	16.00m2	Dirección Técnica.
	Privado Secretario convenios.	Ayudar a dirigir esta área.	Escritorio 1 Sillón 1 Silla 2 Credenza 1	Intercomunic.	14.40m2	Dirección Técnica.
	Sanitarios Personal.	Necesidades	H M W.c 2 3 Mirigitorios 2 Lavabo 3 3		11.34m2	
	Dormitorios prepúb. (35)	Dormir	Camas 35 Buro 35		137.00m2 19.60m2/v	Area de estar.
	Dormitorios púberes (115)	Dormir	Camas 115 Buro 115		459.80m2 19.60m2/v	Dormir.
	Area de estar	Descanso, juego y T.V.	Cojines 100 Mesas 7 Sillas 14 Reposet. 10	Sonido Ambien. Intercomunic. Cto.T.V.	225.00m2	
	Sanitarios Internos	Necesidades.	Wc. 2 Mirigit 3 Regade 3 Canast 30 Banca 1		23.40m2	
	Aulas y Talleres	Actividades Educ. y Formativas.	Mesas 5 Sillas 30 Escritorio 1	Sonido Ambien. Intercomunic. Cto.Cerrado. T.V.	70m2/u	TOTAL. 900.26m2 Dirección Técnica.
	Primaria 4aulas Secundaria. 1aula Preparat. 1aula. Taller Carpinteria. Taller Herreria					TOTAL. 560.m2

DEPARTAMENTO O CENA	NOMBRE DEL LOCAL	ACTIVIDAD	MUEBLARIO	PAQUETOS	AREA M ²	RELACION CON OTROS LOCALES
Centro de Observación Mujeres.	Sanitarios Domn.	Necesidades.	Wc. 3 Ming. 4 Lavabos 3		13.20n2	Aulas Talleres.
	Comedor	Comer.	Mesas 25 Sillas 150 Bancas 25 Basureros 6	Sonido Arb. Intercomunic.	250n2	Servicios Generales.
	Sanitarios. Comedor.		Wc. 3 Mingit. 5 Lavabo 7			TOTAL: 842.00n2
	Vestibulo	Vestibular.	Sillón 2 Mesas 1	Sonido Arb.	20n2	Control.
	Control	Acceso y salida de internas	Barra 1 Sillas 1	Alarma, sonido Arb. Intercomun.	2n2	Central de comunicaciones.
	Privado Dir. Com.	Dirigir y coordinar	Escritorio 1 Sillón 1, Silla 1	Intercomunic.	16n2	Dirección Técnica.
	Privado Secret. Com	Ayudar a coordinar	Escritorio 1 Sillón 1 Silla 1 Credenza 1	Intercomunic.	14.4	Dirección Técnica.
	Sanitarios para Personal.	Necesidades	H M Wc. 2 3 Ming 2 - Lav. 3 3		11.34n2	Centro de Observación.
	Dormitorios Prepúb. (10)	Dormir	Camas 10 Búros 10		11.43n2 19.60n2/5 39.20n2	
	Dormitorios (35)	Dormir	Camas 23 Búros 23		19.60n2/5 98.00n2	
Sanitarios internos.	Necesidades	Wc. 3 Lav 3 Regador 3 Cesta 5 Banca 1		23.40n2		

DEPARTAMENTO O ZONA	NOMBRE DEL LOCAL	ACTIVIDAD	MUEBLARIO	EQUIPO	AREA M2	RELACION CON OBRAS LOCALES	
Jefatura de Actividades Formativas.	Area de estrin.	Reposar, Jugar.	Cojines 50 Mesas 2 Sillas 8 Reposet 2	Sonido Amb. Intercomunic. T.V.	52.50m2	TOTAL 276.96m2	
	Aulas y Talleres Aulas Primaria 1 Secundar. 1 Preparat. 1 Taller Costura. Cocina.	Actividades Educat. y formativas.	Mesas 3 Sillas 10 Escritorios. 1 Sillón 1 Estante 1 Pizarrón 1	T.V. Sonido Sonido Ambient. Intercomunic.	70.00m2		
	Sanitarios	Necesidades	Wc. 4 Lavabos 2		190m2		
	Comedor.	Comer.	Mesas 7 Sillas 35 Bancas 10 Basureros 2		9.87m2 80.00m2		
	Sanitarios	Necesidades	Wc. 3 Lavabos 5		13.20m2		
	Vestibulo y sala de	Vestibular 6 pers.	Sofá 2 Mesa centro 1	Sonido Amb. Voco.	25.00m2		Dirección Técnica, Varones y Mujeres.
	Privado Director, Atención al Menor.	Dirigir y coordinar esta dirección.	Escritorio 1 Sillón 1 Sillas 2 Librero 1	Teléfono Intercomunic.	16.00m2		Dirección Técnica Centro de Observación. Unidad de Seguimientos
	Privado Jefatura Actividades Form	Dirigir y Coordinar esta área.	Escritorio 1 Sillón 1 Sillas 1 Archiveros 5	Intercomunic.	15.00m2		Dirección Técnica Centro Observación.
	Sala Profesores	Reunión Organizacio	Mesas para 10 Personas 1 Sillas 12 Librerías 1 Cafetera. 1	Intercomunic.	20.00m2		Centro de Observación. Dirección Técnica.

DEPARTAMENTO O ZONA	NOMBRE DEL LOCAL	ACTIVIDAD	MOBILIARIO	EQUIPO	AREA M ²	RELACION CON OTRAS LOCALS
10.4 ORGANIZACION DE DIRECCION TECNICA Y CLINICA DE LA CONDUCTA.	Privado Pedagogía (2)	Estudiar y analizar Grado y Capacidad	Escritorio 1 Sillón 1 Sillas 2 Archivo 5	Intercomunic.	28.00m ²	Actividades Formativas.
	Area Secretarial.	Reunir e informar	Escritorio 3 Ayuda 3 Sillas 3 Archivo 5	Intercomunic. Telefono.	8.00m ²	Actividades Formativas.
	Sanitarios para Menores c/to Limpieza.	Necesidades	Lavabo 2H 2M Wc. 1 2 Mingit 2 - Vert. 1 1		9.81m ² 8.91m ² 18.72m ²	Dirección de Actividades Formativas.
	Privado Jefatura Escolar.	Dirigir y Coordinar esta área.	Escritorio 1 Sillón 1 Silla 2 Librero. 1	Intercomunic.	16.00m ²	Dirección Actividades Formativas. TOTAL 140m ²
	Area de Actividades y Vestibulo.	Realizar practicas vestibulo general.	Mesas 4 Sillas 16 Sillas 2 Librero 1	Sonido Ambient. Voceo.	175.00m ²	Patio usos multiples, patio central.
	Jefatura Psicología.	Dirigir y coordinar	Escritorio 1 Sillón 1 Sillas 2 Librero 1 Credenza 1	Intercomunic.	16.00m ²	Dirección Técnica.
	Privado Psicólogo(2)	Analizar Personalidad del menor.	Escritorio 1 Sillón 1 Silla 1 Archivero 5	Intercomunic.	14.00m ²	Dirección Técnica.
	Area Secretarial.	Recabar e informar y Datos.	Escritorio 3 Ayuda 3 Sillas 3 Archiveros 5	Intercomunicac.	4.00m ²	Dirección Técnica.
	Sanitarios para Pers.	Necesidades.	Lavabo 2H 2M Wc. 1 3 Mingit. 2 -		11.97m ²	Psicología y Trabajo Social.

DEPARTAMENTO O ZONA	NOMBRE DEL LOCAL	ACTIVIDAD	MOBILIARIO	EQUIPO	AREA M2	REACCION CON OTROS LOCALES	
<u>Jefatura de Pedagogía.</u>	Sanitarios para menor	Necesidades	Lavabo 21 24 Wc. 1 3 Wingit 2 Verted 1 1		11.97m2	Psicología y Psicopedagogía.	
	Privado Jefe Pedagogía	Vestibular y Dirección y Coord.	Escritorio 1 Sillas 2 Sillón 1 Librero 1	Sonido Amb. Intercomunic.	16.00m2	Dirección Técnica.	
	Privado Pedagogos	Estudiar Capacidad intelectual, escolar del menor.	Escritorio 1 Silla 2 Sillón 1 Archivo 5	Intercomunic.	14.40m2	Dirección Técnica y Centros de Observación.	
	Sala de Juntas	Pláticas y Discusiones.	Mesas para Per. 6 Sillas 6 Libreros 1	Intercomunic.	30.00m2	Dirección Técnica.	
	Area Secretarial.	Recabar e informar Datos.	Escritorio 3 Sillas 3 Archivero 5	Intercomunic.	8.00m2	Dirección Técnica.	
	<u>Jefatura T.Social.</u>	Privado Jefe T.S.	Vestibular y sala Dirección y coord. esta área	Sofa 2 mesa centro 1 Escritorio. 1 Silla 2 Sillón 1 Librero 1	Sonido Amb. Intercomunic.	10.00m2 16.00m2	Dirección Técnica. Centro de Observancia.
		Privados Trabajador	Estudiar, estado Familiar y Social.	Escritorio 1 Sillón 1 Sillas 2 Librero 1	Intercomunic.	14.40m2	Dirección Técnica y Centro de Observación.
	Sala de Juntas	Reuniones, Pláticas, pláticas, discusión.	Mesa para 6 person. Sillas 6 Librero 1	Intercomunic.	15.00m2	Dirección Técnica.	
						TOTAL: 77.80m2	

DEPARTAMENTO O ZONA	NOMBRE DEL LOCAL	ACTIVIDAD	MODULARIO	EQUIPO	AREA M2	RELACION CON OTROS LOCALES
Jefatura Medicina.	Vestibulo y Sala de Espera.	Vestibular.	Sofá 2 Mesa Centro 1	Sonido Ambient.	25m2	Dirección Técnica. Centro de Observación.
	Privado Médicos 2	Revisar salud menor.	Escritorio 1 Sillón 1 Silla 2 Camilla 1 Mesa de Apoyo 1	Intercomunic. Megafonoscopio. Barómetro	33m2	Dirección Técnica.
	Dentistas 2	Revisar salud Dental del menor.	Unidad Dental: (1) Silla Dental 1 Escupidora C/vaso lava taza y eyector Lampara 1 Esterilizador 1 Rayos x Compresor 1 Banquillo dent 1		25m2	Dirección Técnica.
	Encefalograma.	Revisar ecd Mental del Menor.	Sillón 1 Silla 1	Encefalograma 1 Intercomunic	16m2	Dirección Técnica. Centro de Observación.
	Laboratorio Analista	Analizar Muestras.	Mesa Alta y Baja. Sillas 3 Estante 1	Refrigerador 1 Estufa 1 Lavarunos 1 Microscopio 2 Tubos de ensayo Probetas. Cajas Petri.	20.00m2	Dirección Técnica Centro de Observación.
	Area Secretarial.	Recabar Información y datos.	Escritorio 3 Sillas 3	Maquinas de Intercomunic.	8.00m2	Dirección Técnica. Centro de Observación.
	Central Enfermería.	Atender al menor.	Archiveros 10 Barra de Atenc. Sillas.	Intercomunic.	18.00m2	
	Farmacia	Proveer medicamen	Estantes	Medicamentos.	12.5m2	Dirección Técnica. Centro de Observación.

DEPARTAMENTO O ZONA	NOMBRE DEL LOCAL	ACTIVIDAD	MUEBLARIO	EQUIPO	AREA M2	RELACION CON OTROS LOCALES
Clínica de la Conducta.	Control	Controlar y vigilar	Barra 1 Silla 1	Intercomunic. Voco Interphono.	6.00m2	Central Comunicaciones
	Sección Internos Varones	Internar Enfermos	Camas 5 Búros 5	Interphono	20.00m2	Medicina.
	Sección Internos Mujeres	Internar Enfermas	Camas 3 Búros 3	Interphono	11.76m2	Medicina
	Sanitarios Internos.	Necesidades.	Lavabo 1 H 2 M Wc. 1 1 Mingit 2 Vert. 1 1		24.30m2	Sección Internos Varones y Mujeres
	Sanitarios Personal.		Lavabo 3H 2 M Wc. 1 3 Mingit 2 Vert. 1 1			Jefatura Dirección Técnica. Medicina. TOTAL; 244.56m2
	Vestibulo y Sala de Espera.	Vestibular Recepción. y Espera.	Sofá 2 Mesa de Centro 1 Lateral. 1	Sonido Ambient.	25.00m2	Vestibulo General.
	Recepción y Registro.	Recibir y Registrar al Menor.	Barra de Atención Silla 2 Archivero. Escritorio 4per	Maquina de escribir 2	30.00m2	Dirección Técnica.
	Privado Pedagogos	Estudiar Nivel escolar del menor.	Escritorio 1 Sillas 2 Archiveros 5 Sillón	Intercomunic.	14.40m2	Dirección Técnica.
	Privado Psicólogo	Estudiar personal- idad	Escritorio 1 Sillas 2 Sillón 1 Archiveros 5	Intercomunic.	18.00m2	Dirección Técnica.
	Privado T.Social	Estudiar Edo.Famili- ar.	Archivero 5 Escritorio 1 Sillón 1, Silla 1	Intercomunic.	14.00m2	Dirección Técnica.

DEPARTAMENTO O ZONA	NOMBRE DEL LOCAL	ACTIVIDAD	MOBILIARIO	EQUIPO	AREA M2	REACION CON OTROS LOCALES
Jefatura Dirección Técnica.	Consultorio Médico.	Analizar Salud del menor.	Escritorio 1 Sillón 1 Camilla 1 Mesa apoyo 1	Intercomunic. Negatoscopio.	18.00m2	Dirección Técnica.
	Sanitarios Público	Necesidades	Wc. 2H 3M Lavabo 2 2 Mingit 3 2 Vert. 1 1		18.06m2	Dirección Técnica Vestibulo General. TOTAL 137.86m2
	Vestibulo y sala de Espera	Vestibular Recep.y Espera	Sofá 2 Mesa Centro 1 Mesa Later. 1	Sonido Arb.	12.00m2	Dirección Técnica.
	Area Secretarial	Reunir,Recabar,Inf. y Datos	Escritorio 1 Sillas 1 Archiveros 5	Intercomunic.	8.00m2	Dirección Técnica.
	Privado Director Técnico.	Dirigir y coordinar Dirección Técnica.	Escritorio 1 Sillón 1 Sillas 2 Librero 1	Intercomunic.	16.00m2	Gobierno Juridico.
	Unidad de Seguimient y Estadística e Info ración.	Checar el cumplimie nto de los pasos a seguir, así como archivo y estadist.	Mesa 1 Sillones 2 Archivero 10	Micro Comput adora 1 Intercomunic.	16.00m2	Gobierno Juridico.
	Sala de Juntas	Reuniones,Platicas, discusiones.	Mesa para 8 Sillas 8 Libreros 1	Intercomunic.	15.00m2	Dirección Técnica.
	Sanitarios.	Necesidades	Wc. 1H 1M Ming 1 Lavabo 1 1		4.00m2	TOTAL: 71m2

DEPARTAMENTO O ZONA	NÚMERO DEL LOCAL	ACTIVIDAD	MOBILIARIO	EQUIPO	ÁREA M ²	RELACION CON OTROS LOCALES
10.5 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA.	Dirección y Presupuestos y Finanzas.	Vestíbulo, Recepción y Espera.	Sofá 2	Sonido Amb.	20.00m ²	Estacionamiento Personal.
	Vestíbulo y Sala de Espera.		Mesa Centro 1		8.00m ²	
	Privado Director Presupuestos y Finanzas	Dirigir y Coordinar esta Dirección.	Escritorio 1 Sillón 1 Sillas 1	Intercomunic.	16.00m ²	Gobierno Dirección Centro de Observación. Dirección Centros de Observación.
	Privado Director. Área Administrativa.	Dirigir y Coordinar esta área	Escritorio 1 Sillón 1 Sillas 2	Intercomunic.	16.00m ²	Dirección Centros de Observación.
	Privado Contador.	Llevar Contabilidad y Presupuesto del Centro.	Escritorio 1 Sillón 1 Silla 2 Archivero 5	Intercomunic.	12.00m ²	Dirigir Personal Dirigir Servicios Generales.
	Caja	Pago y Cobranza	Barra de Atención 1 Silla 2		50.00m ²	Servicios Generales.
	Sala de juntas.	Reunirse.	Librero 1 Mesa para 10 Pers.		12.00m ²	
						TOTAL: 134.00m ²
	Privado Director Área Personal.	Dirigir y Coordinar esta área.	Escritorio 1 Sillón 1 Silla 2 Archivero 5	Intercomunic.	16.00m ²	Área Administrativa . Área Servicios Generales.
	Privado Supervisor Personal.	Dirigir y Controlar Personal.	Escritorio 1 Sillón 1 Silla 2 Archivero 5	Intercomunic.	14.40m ²	Área Administrativa. Área de Servicios.
	Privado Contratación y Sellocción Pers.	Contratar Personal.	Escritorio 1 Sillón 1 Silla 2 Archivero 5	Intercomunic.	20.00m ²	Área Administrativa. Área Servicios Generales.
	Aula de Capacitación.	Preparación de Personal.	Pupitres 12 Pizarrón, 1, Esc. 1, Silla 1	Intercomunic	30.00m ²	TOTAL: 80.40m ² .

DEPARTAMENTO O ZONA	NOMBRE DEL LOCAL	ACTIVIDAD	MOBILIARIO	EQUIPO	AREA M2	RELACION CON OTROS LOCALES
Áreas de servicios generales.	Privado Director de Servicios Generales.	Dirigir y Coordinar esta área	Sillón 1 Escritorio 1 Silla 2 Librero 1	Intercomunic.	16.00m2	Area Personal. Area Administrativa.
	Privado Conservación, Mantenimiento e Intendencia.	Dirigir personal de esta área.	Escritorio 1 Sillón 1 Silla 2 Archiveros 5 Estantes. 2	Intercomunic.	14.00m2	Area Personal. Area Administrativa.
	Copiado.	Reproducción.		Copiadora.	4.00m2	Area Secretarial.
	Central de Comunicación.	Comunicar a todo el Centro.	Sillas 2 Barra de Atenc. 1	Computador 1 Extensiones de Central de Alamos 1 Cto Cerrado 1 Sonido Amb.	30.00m2	Todo el Centro.
	Baños Vestidores para Personal.	Necesidades	Wc. 2H 3M Lav. 3 3 Mín. 3 Reg 3 2		22.95m2 22.95m2	Area Personal.
						TOTAL 118.40M2

DEPARTAMENTO O ZONA	NOMBRE DEL LOCAL	ACTIVIDAD	MOBILIARIO	EQUIPO	AREA M ²	RELACION CON OTROS LOCALES
10.6 AREAS RECREATIVAS.	Cancha de Basquet 2	Ejercicio Entrenar		Canastas 4 Pelotas 4	32x19=608 1,216m ²	Area Visitas Control de Observación
	Cancha de Volley B.	Ejercicio Entrenar		Red 2 Pelota 4	36x18=648 1,300m ²	
	Cancha de Foot B.	Ejercicio Entrenar		Porterías Pelotas	80x50= 4000 m ²	
	Circuito Atletico.	Ejercicio Entrenar.	Andador con Arcilla	Cistículos 10	1000x1.5 1500m ²	
	Bodega Deportiva	Guardado de Equipo.		Estantes 4 Espacio Guardar	16m ²	
						TOTAL 8,032.2

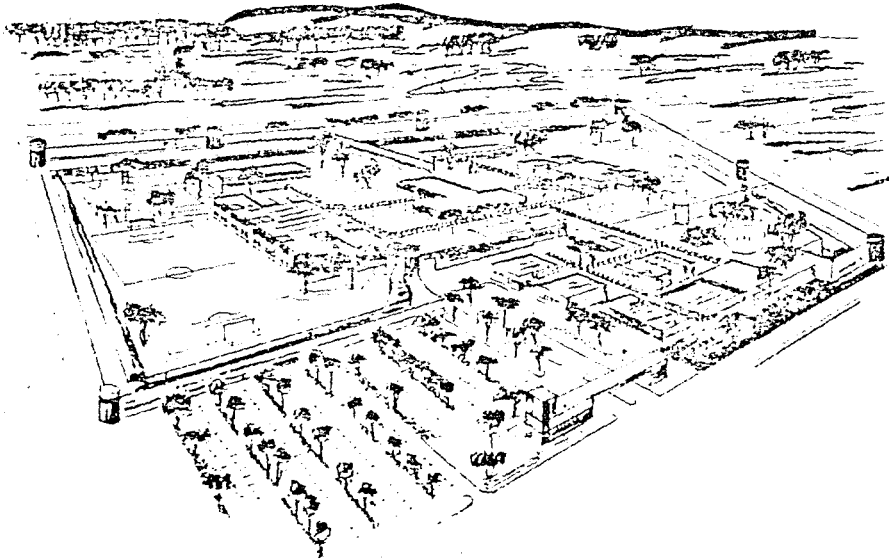
ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

DEPARTAMENTO O ZONA	NOMBRE DEL LOCAL	ACTIVIDAD	MORILLARIO	EQUIPO	AREA M2	RELACION CON OTROS LOCALES
10.7 AREAS DE SERVICIO.	<p data-bbox="268 256 376 333">Area estar Lavandería Planchadería Repería.</p> <p data-bbox="268 453 369 475">Transporte</p> <p data-bbox="268 513 409 535">Cuarto Máquinas</p> <p data-bbox="268 671 383 715">Subestación Eléctrica</p>	<p data-bbox="443 273 584 333">Lavar, Planchar y Guardar Ropa de menores</p> <p data-bbox="443 453 611 496">Transporta Personal e Internos</p> <p data-bbox="443 671 598 731">Dotar de Energía Eléctrica al Centro.</p>	<p data-bbox="618 273 786 436">Barras 2 Hilos Trab 2 Barra para Colgar 2 Canastas 2 Estantes 2 Area Colgado Sencillo y Doble. Cajoneras.</p>	<p data-bbox="786 475 887 496">Camionetas 4</p> <p data-bbox="786 513 907 655">Calderas 2 de Diesel Hidroneumático con 2 Bombas de S.P. Equipo Contra Incendio 1</p> <p data-bbox="786 709 907 950">Tab. de Medición 1 Cuchillas de Pruebas Interruptor. Cuchillas Fusi- bles Transformador. Tab. Baja Tens. Switch de Trans Planta de Ener Tanque de Dfa.</p>	<p data-bbox="913 273 974 311">H 150m2 H 50 m2</p> <p data-bbox="913 475 960 496">50m2</p> <p data-bbox="913 513 960 535">70m2</p> <p data-bbox="913 709 981 731">60.00m2</p>	<p data-bbox="994 273 1176 316">Centro de Observación Varones y Hembras.</p> <p data-bbox="994 414 1095 436">TOTAL 200M2</p> <p data-bbox="994 475 1162 496">Recepción del Menor.</p> <p data-bbox="994 889 1095 911">TOTAL: 13042</p>

DEPARTAMENTO O ZONA	NOMBRE DEL LOCAL	ACTIVIDAD	MOBILIARIO	EQUIPO	AREA M ²	RELACION CON OTROS LOCALES
	Cocina	Preparación Alim.	Mesa de Trabajo 4 Barra de Servicio	Refrig de Carne Refrig Verduras Horno 1 Asador 1 Vaporera.1 Fregadero 1 Lav.Trastes 1 Estufa 1	125.00m ²	Servicios Generales. Comedor Hombres y Mujeres.
	Alacena	Almacén de Viveres.	Estantes Cajones para Costales		15.00m ²	
	Deposito Basura.		Tanbos para Basureros 8		12.00m ²	
	Area Autoservicio	Servicios de Alim	Barra de Autoservicio Area Cubierta. Servilletas, Hielo, Agua, Estante para Charales y Basureros		32.00m ²	Cocina.
	Sanitarios para Personal.	Necesidades	Wc 1H 2M Lavabo 1 1 Ming 1 Verted 1 1 Regader 2 2		17.32m ²	TOTAL: 202.34m ² .

DEPARTAMENTO O ZONA	NOMBRE DEL LOCAL	ACTIVIDAD	MOBILIARIO	EQUIPO	AREA M ²	RELACION CON OTROS LOCALES
AREAS TOTALES AREAS CONSTRUCCION AREAS SERVICIO AREAS DEPORTIVAS.						
						TOTAL; 7,594.3442
						TOTAL; 2,670.5042 TOTAL; 8,032.0042

11. PROYECTO ARQUITECTONICO.



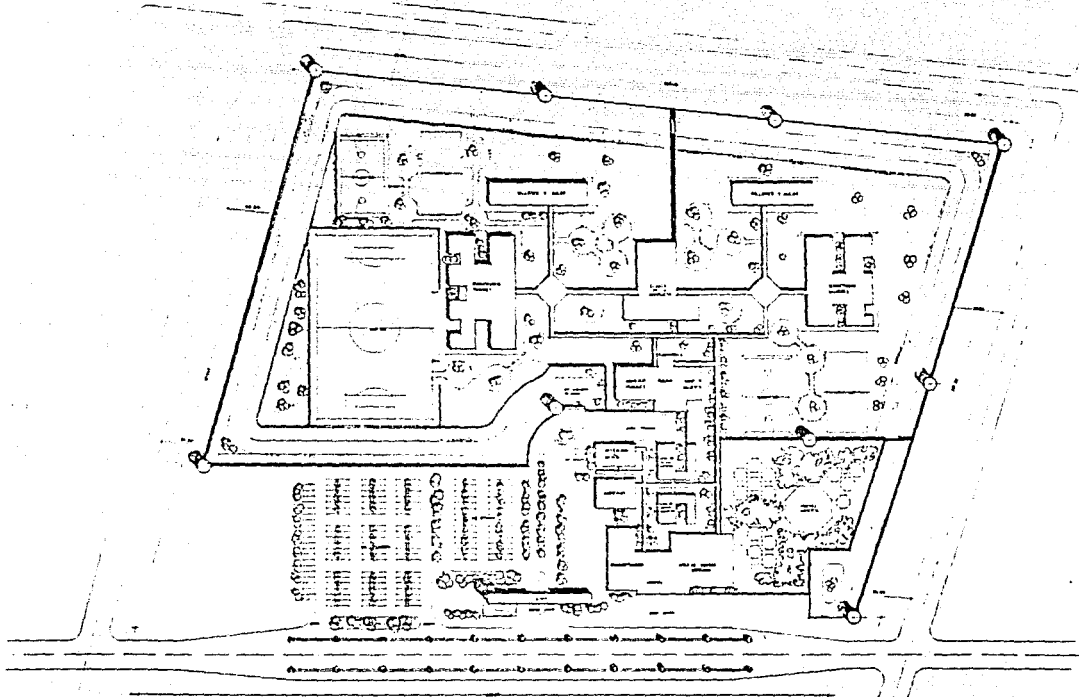
consejo valedar para de menores infractores de la ciudad de Querétaro

Vázquez Vilchis Jaime

escala

PERSPECTIVA CONJUNTO

fecha : 18/V / 1990



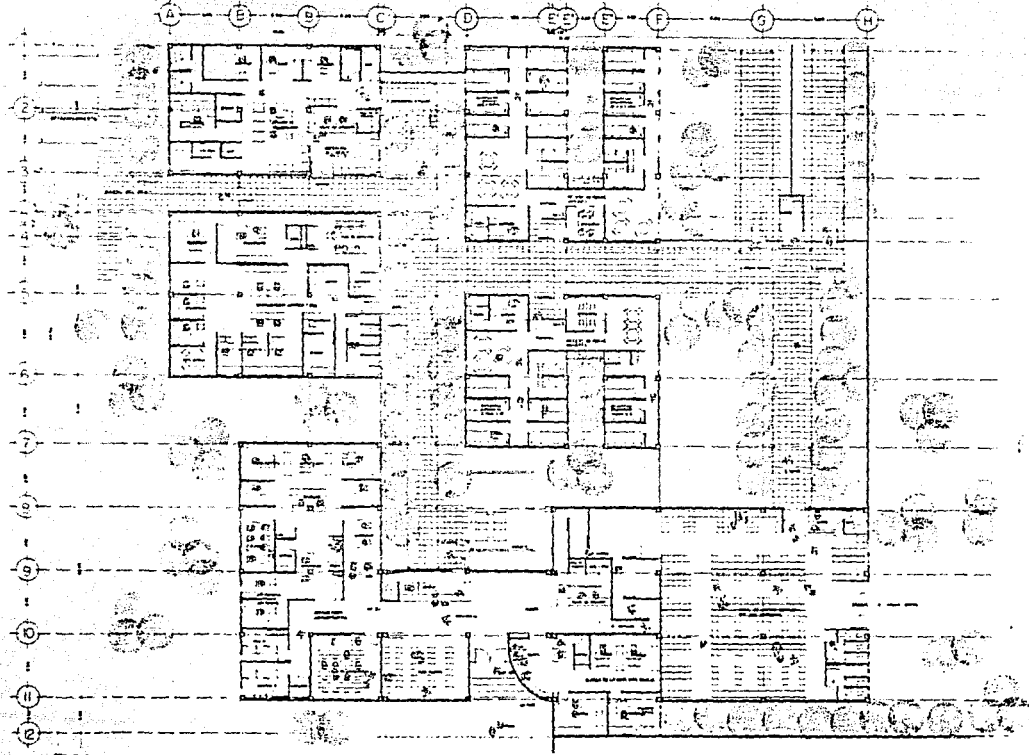
**consejo tutelar para
menores infractores de
la ciudad de Querétaro**

Varquez Vichis Jaime

escala 1:100

fecha: 18/V/1990

PLANTA COMATO



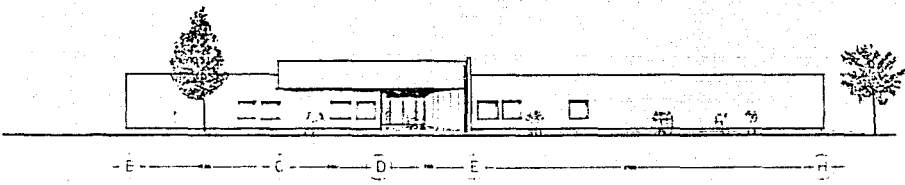
**consejo tutelar para de
menores infractores de
la ciudad de Querétaro**

Vázquez Vilchis Jaime

escala 1:100

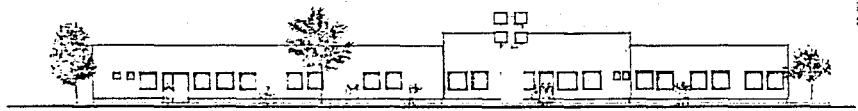
fecha: 18/11/1993

PLANTA ARQUITECTÓNICA G06, ADVGT Y REJEP



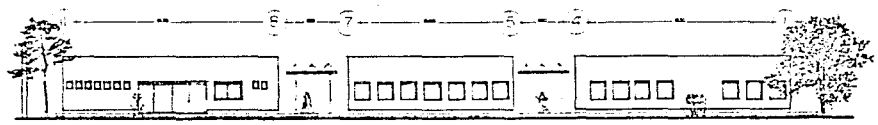
- E - C - D - E - A -

FACHADA SUP.



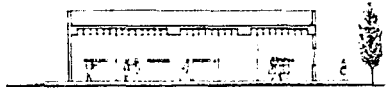
- H - E - C - E - B -

FACHADA NORTE



- G - 7 - 5 - 6 -

FACHADA ORIENTE




- 6 -

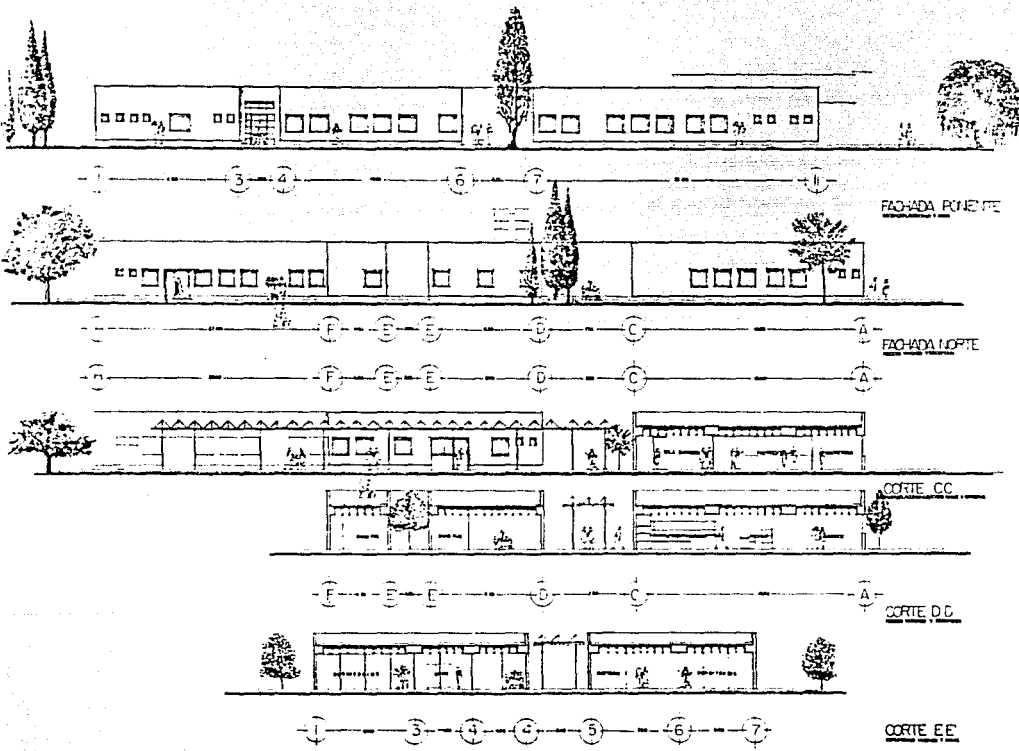
CORTE BB



- B - C - E - F - G - H -

CORTE AA

	escala 1:00 fecha: 18/17/1990
	consejo tutelar para menores infractores de la ciudad de Querétaro
Vázquez Vilchis Jaime FACHADAS Y CORTES	

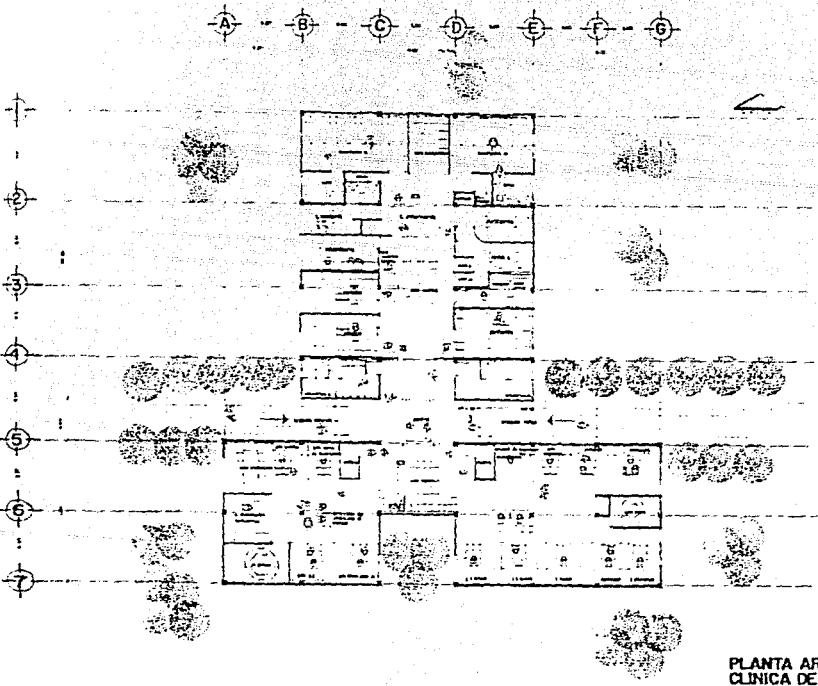


consejo tutelar para
menores infractores de
la ciudad de Querétaro

escala 1:100
fecha 19/V/1990

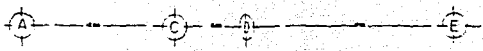
Vázquez Vilchis Jaime
FACHADAS Y CORTES



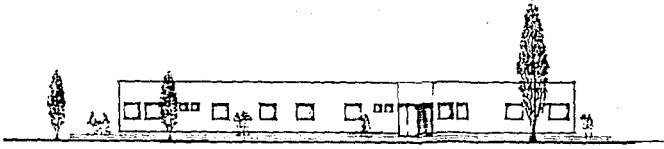


PLANTA ARQUITECTONICA
CLINICA DE LA CONDUCTA.

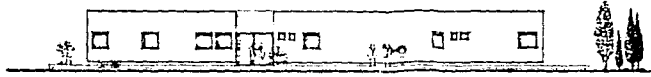
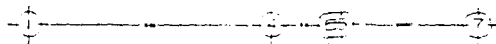
	consejo tutelar para menores infractores de la ciudad de Querétaro		escala: 1/50
	Vázquez Vilchis Jaime		fecha: 18/07/1990
	PLANTA ARQUITECTONICA CLINICA DE LA CONDUCTA.		



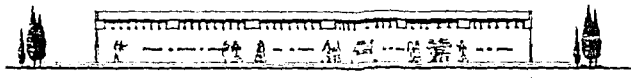
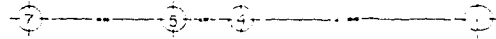
FACHADA SUR



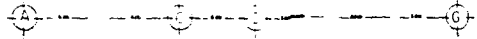
FACHADA ORIENTE



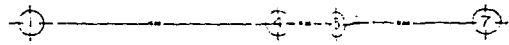
FACHADA PONIENTE



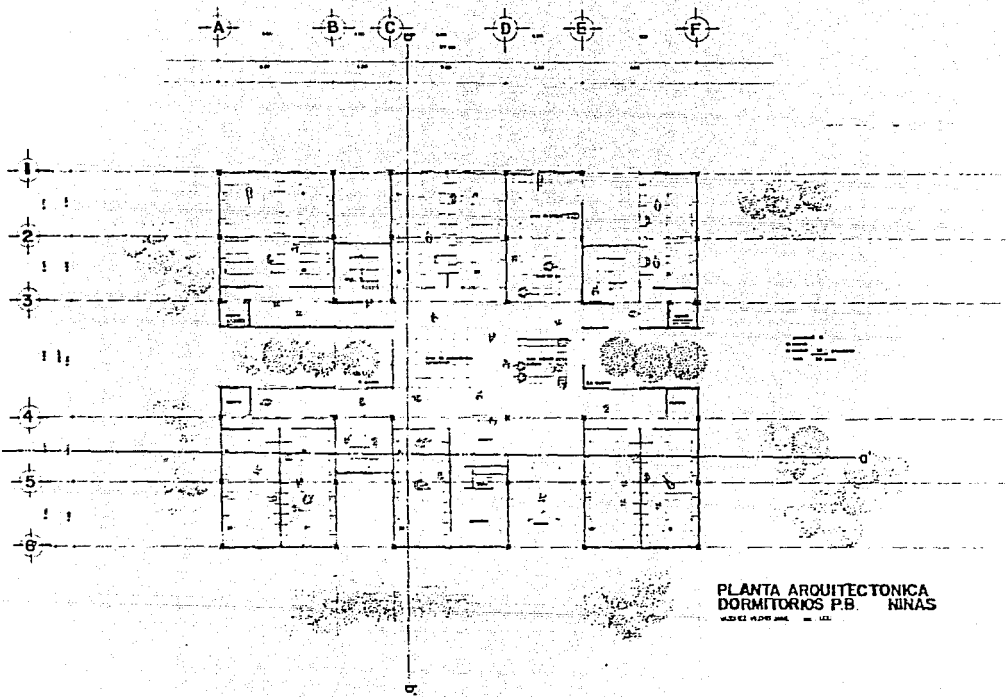
CORTE A-A'



CORTE BB'

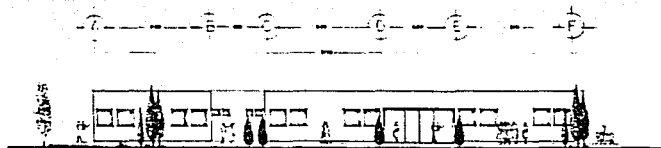


consejo tutelar para de menores infractores de la ciudad de Querétaro	escala: 1/100 fecha: 18/17/1980
	Vazquez Vilchis Jaime FACHADA Y CORTES DE LA CLINICA DE LA CONDUC.

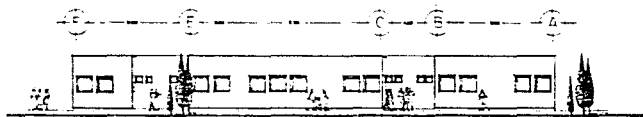


PLANTA ARQUITECTONICA
 DORMITORIOS P.B. NIÑAS

	<p>consejo tutelar para menores infractores de la ciudad de Querétaro</p>		<p>escala 1/100 fecha: 10/V/1990</p>
<p>Vázquez Vilchis Jaime P.B. ARQUITECTONICA DORMITORIO NIÑAS</p>			



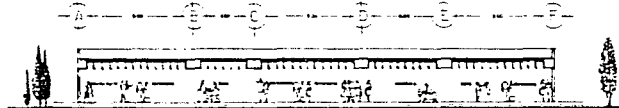
FACHADA SUR



FACHADA NORTE



FACHADA PONIENTE



CORTE A-A'



CORTE B-B'

**consejo tutelar para
menores infractores de
la Ciudad de Querétaro**

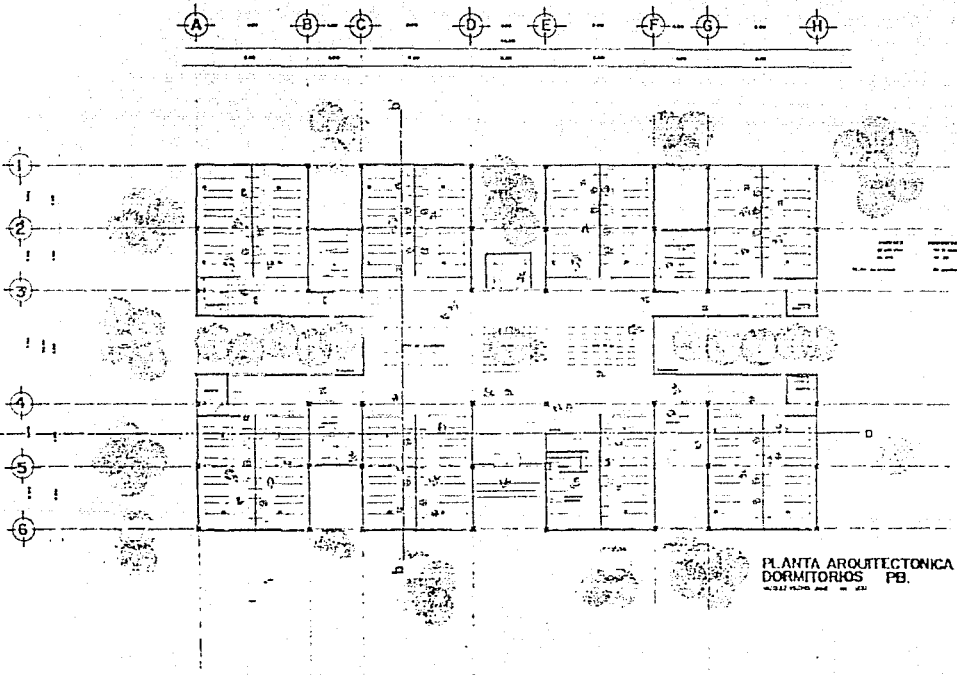
escala 1:100

fecha 18/7/1990

Vazquez, Vichis Jaime

FACHADAS Y CORTES DORMITORIOS NIÑAS





PLANTA ARQUITECTONICA
DORMITORIOS PB.



WAZQUEZ VICHES JAIMES

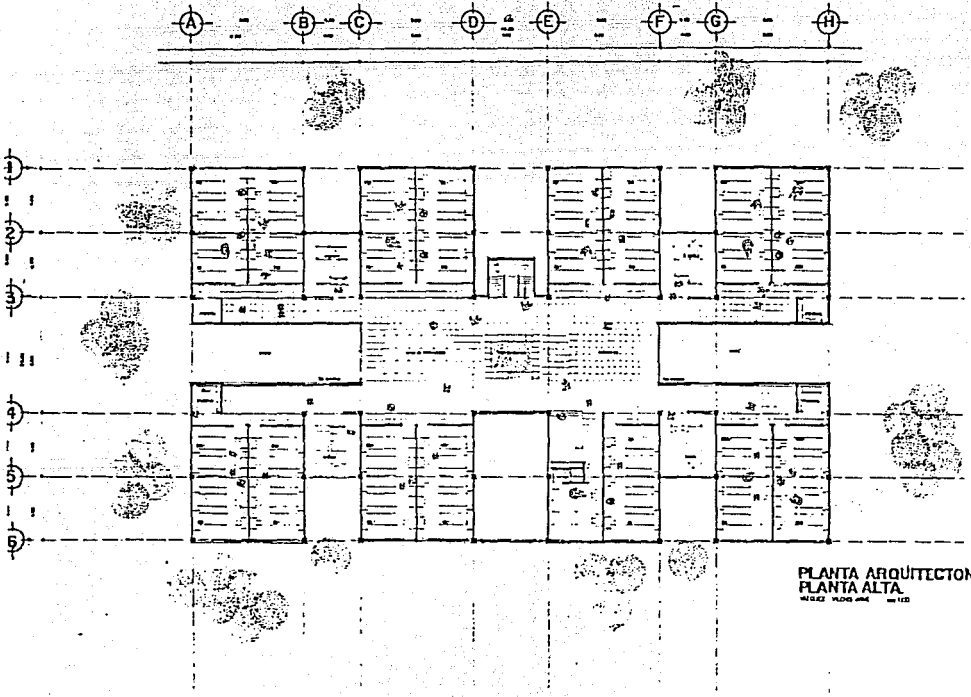
**Consejo Municipal para
Mujeres Infracalores de
la Ciudad de Querétaro**

Wazquez Viches Jaime

FB ARQUITECTONICA DORMITORIOS VARONES

escala: 1:100

Fecha: 18/IV/1990



PLANTA ARQUITECTONICA
PLANTA ALTA
MAY 1989 A 1:100



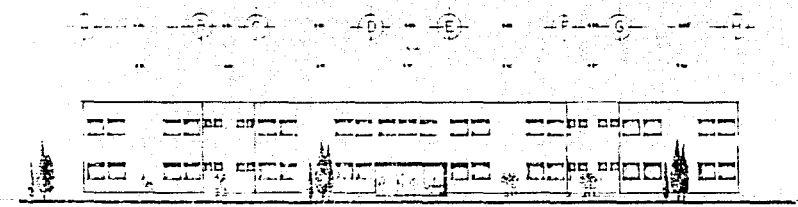
**consejo tutelar para
menores infractores de
la ciudad de Querétaro**

Vázquez Vilchis Jaime

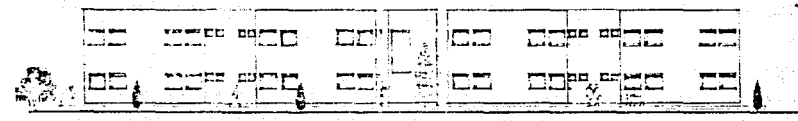
P.A. ARQUITECTONICA DORMITORIOS VARGONES

escala 1:100

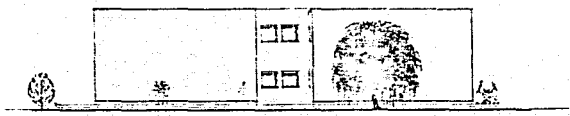
fecha 18/V/1990



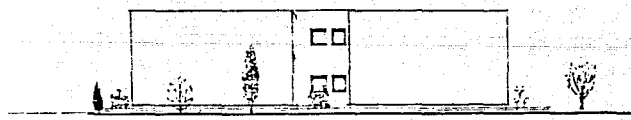
FACHADA SUR



FACHADA NORTE



FACHADA ORIENTE



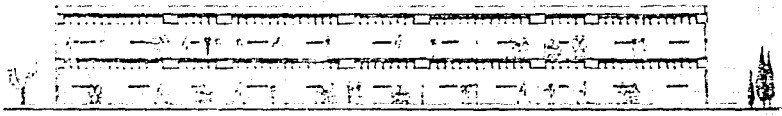
FACHADA PONIENTE

**CONSEJO TUTELAR PARA
 EMPRESAS INTERMUNICIPALES DE
 LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

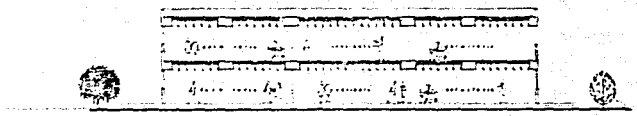
escala 1:100
 fecha 11/IV/1980

Vázquez Vichis Jaime
 FACHARIS ERY TORRES ARONES



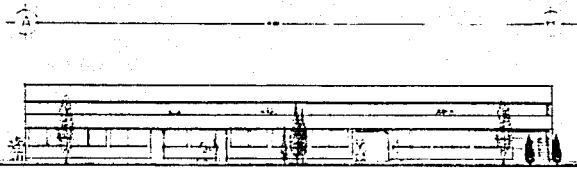


CORTE AA

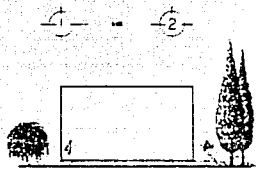


CORTE B-B

	<p>CONSEJO MUNICIPAL PARA ECONOMIAS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE QUETZALHO</p>
	<p>escala 1:100 fecha: IV/V/1990</p>
<p>Valquez Viquez Jaime CORTEC VAIQUEZ VIKTORICS</p>	



FACHADA SUP



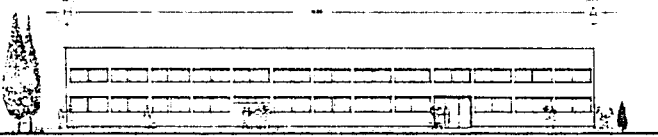
FACHADA PONIENTE



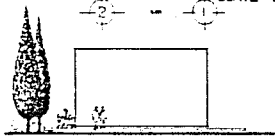
CORTE A-A



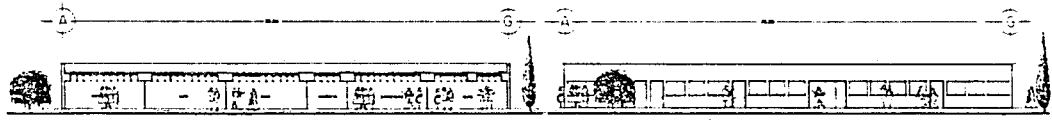
CORTE B-B



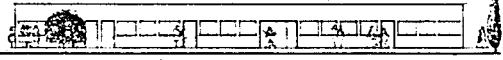
FACHADA NORTE



FACHADA ORIENTE



CORTE A-A



FACHADA SUP

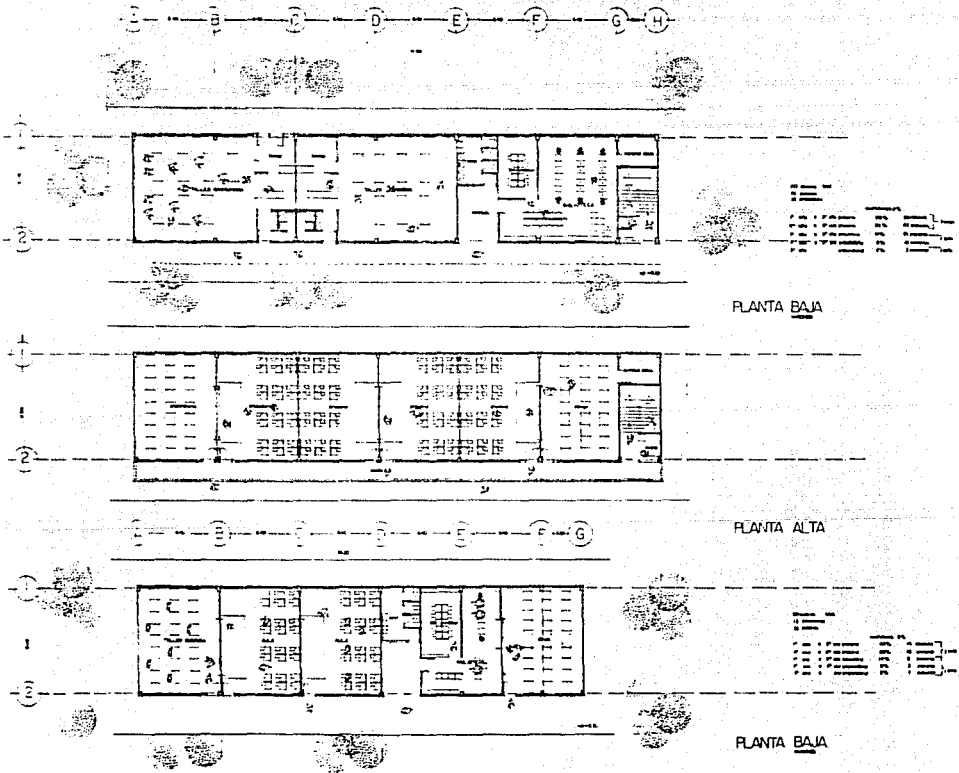
**consejo tutelar para
menores infractores de
la ciudad de Querétaro**


escala 1:100
fecha 10/V/1990

Vázquez Vilchis Jaime

FACHADAS Y CORTES AULAS Y TALLERES





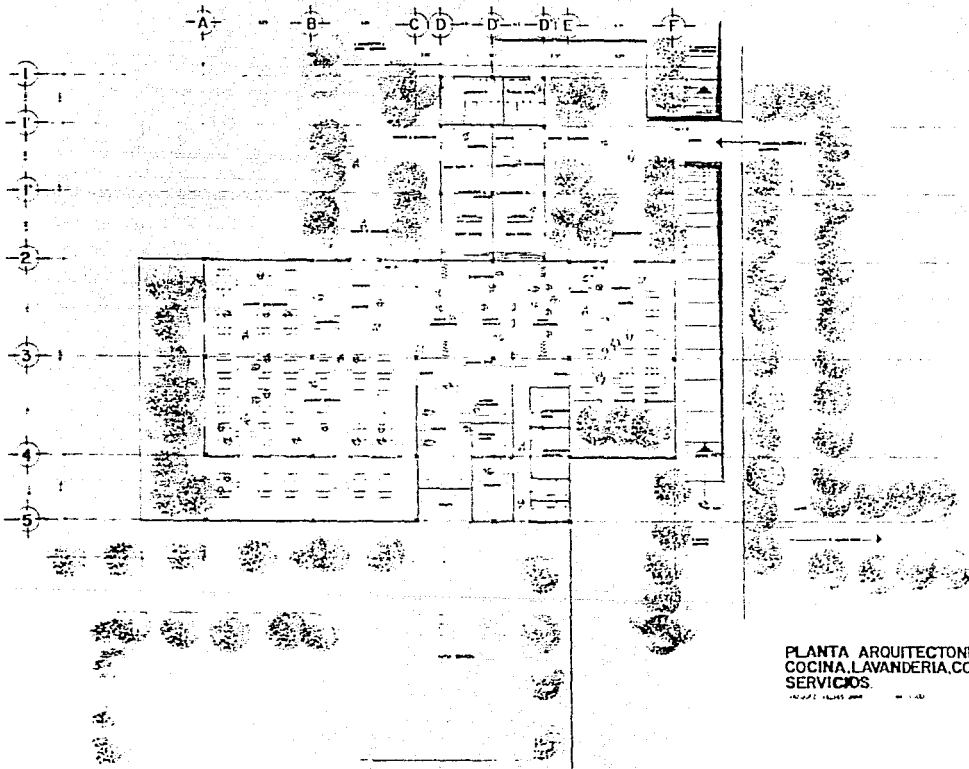


**consejo tutelar para de
menores infractores de
la ciudad de Querétaro**

escala 1:100
fecha 18/V/1990

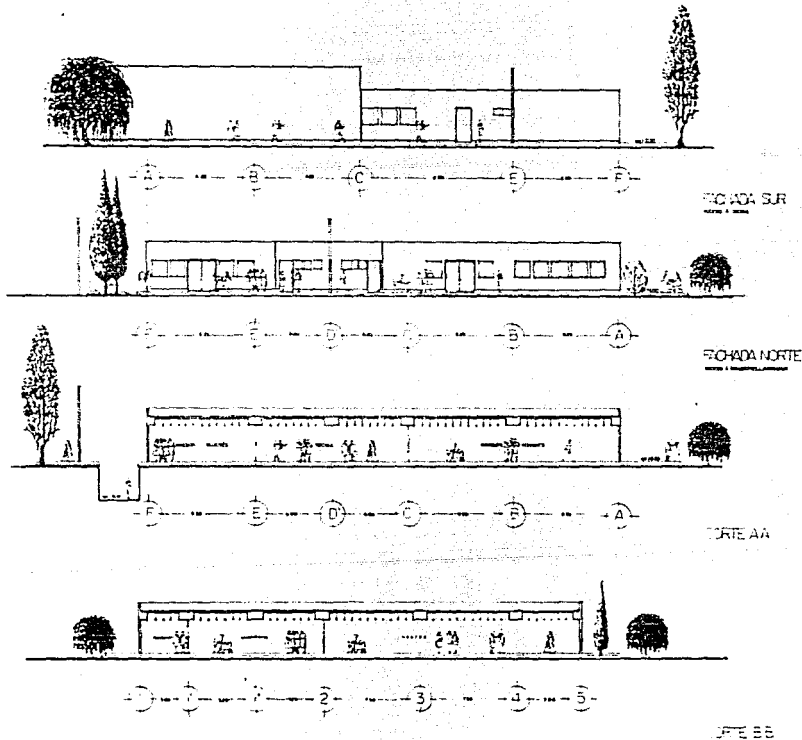
Vázquez Vilchis Jaime


PLANTA ARQUITECTONICA AULAS Y TALLERES.

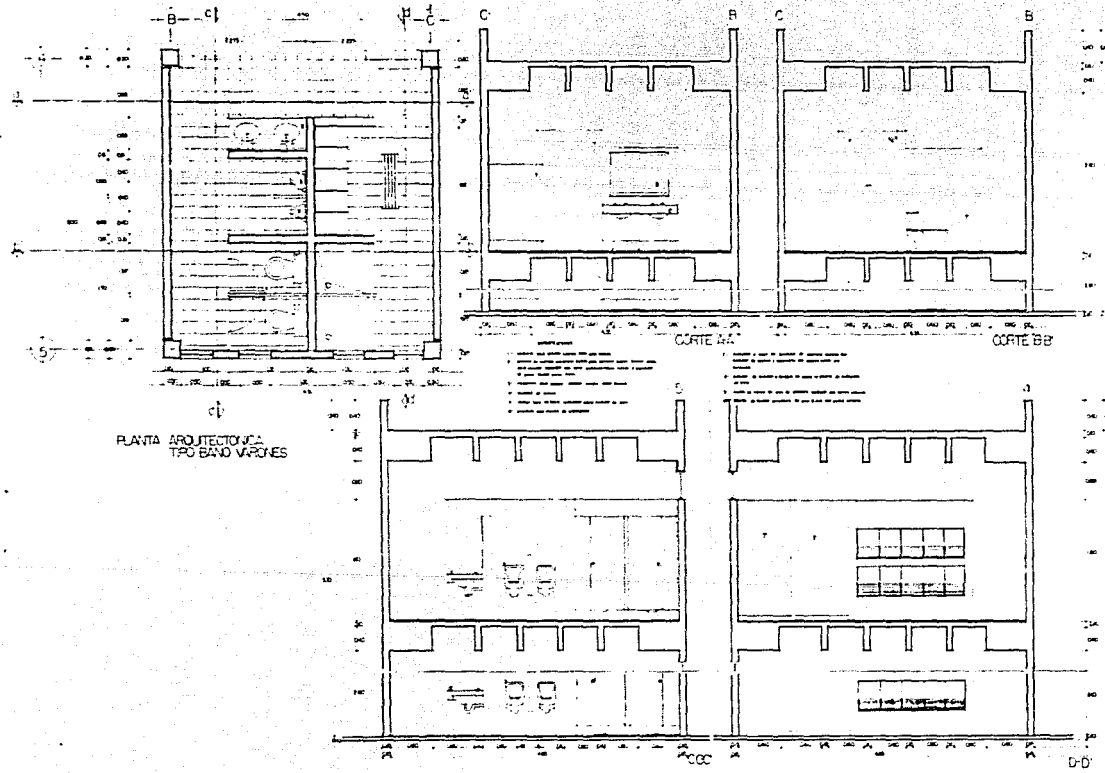


PLANTA ARQUITECTÓNICA
COCINA, LAVANDERÍA, COMEDORES Y
SERVICIOS

	consejo tutelar para menores infractores de la ciudad de Querétaro	
	Vazquez Vilchis Jaime	escala: 1/100 fecha: 18/V/1990
PLANTA: ARQUITECTÓNICA SERVICIOS		

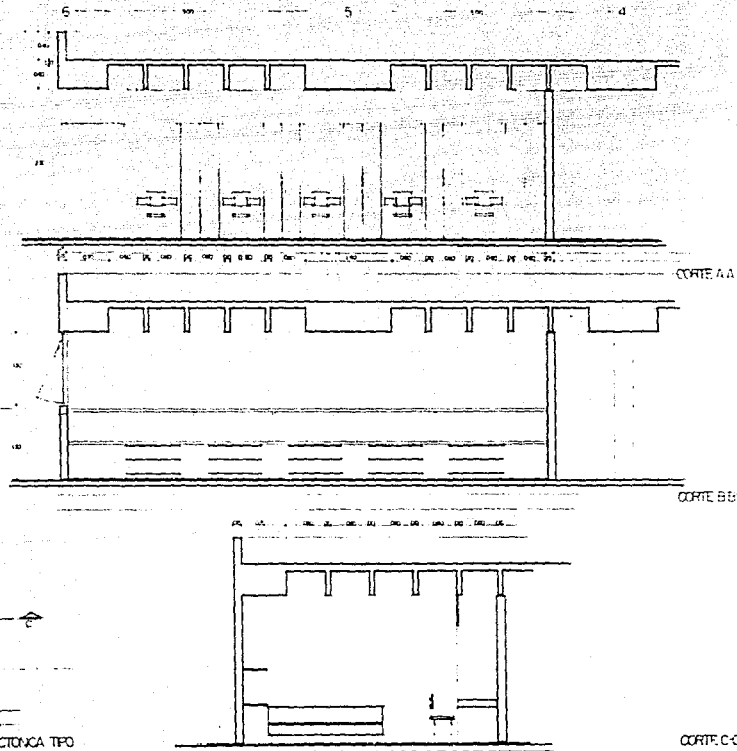
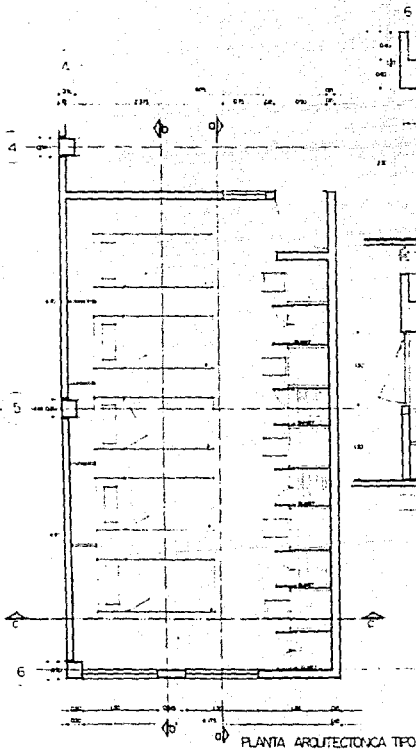


	consejo tutelar para menores infractores de la ciudad de Querétaro		escala 1:100 fecha: 18/V/1990
	Vazquez Vichis Jaime FACHADAS Y CORTES SERVICIOS		



PLANTA ARQUITECTÓNICA TPO BANDO VERONES

	consejo tutelar para menores infractores de la ciudad de Querétaro		escala 1:20 fecha 18/V/1990
	Vázquez Vilchis Jaime PLANTA ARQUITECTÓNICA Y ALZADOS BANCOS VERONES		



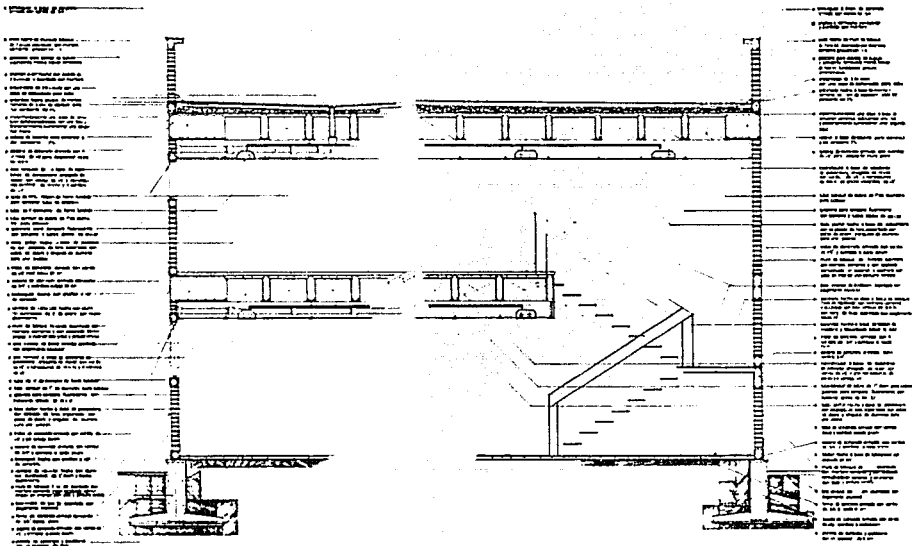


**consejo tutelar para de
menores infractores de
la ciudad de Querétaro**

Vázquez Vilchis Jaime

PLANTA ARQUITECTÓNICA CUARTO TIPO

escala 1:200
fecha 18/07/1990

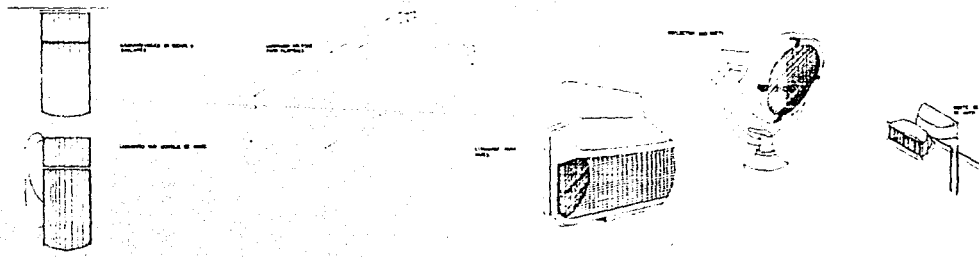
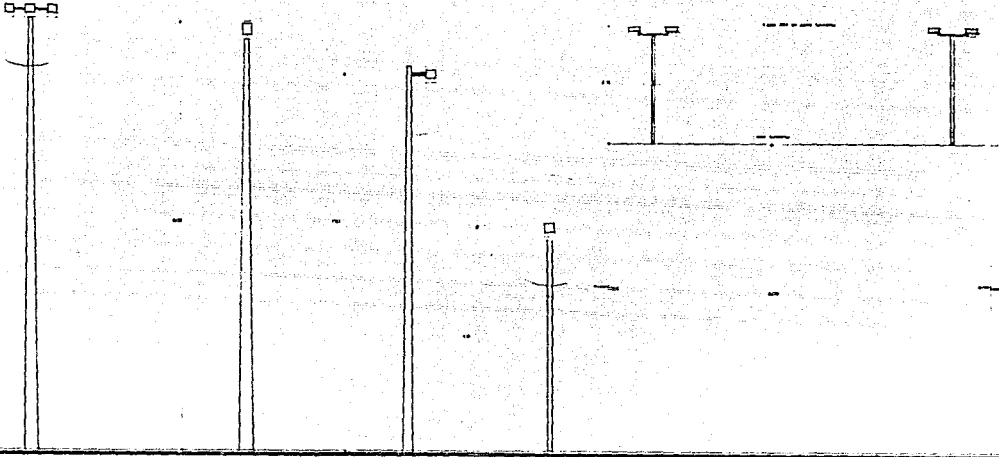


**consejo tutelar para
menores infractores de
la ciudad de Querétaro**

Vázquez Vilchis Jaime
CORTES POR Fachada SECCION DORMITORIOS VARIO

escalas 20
MAY 11/17/1990





**consejo tutelar para
menores infractores de
la ciudad de Querétaro**

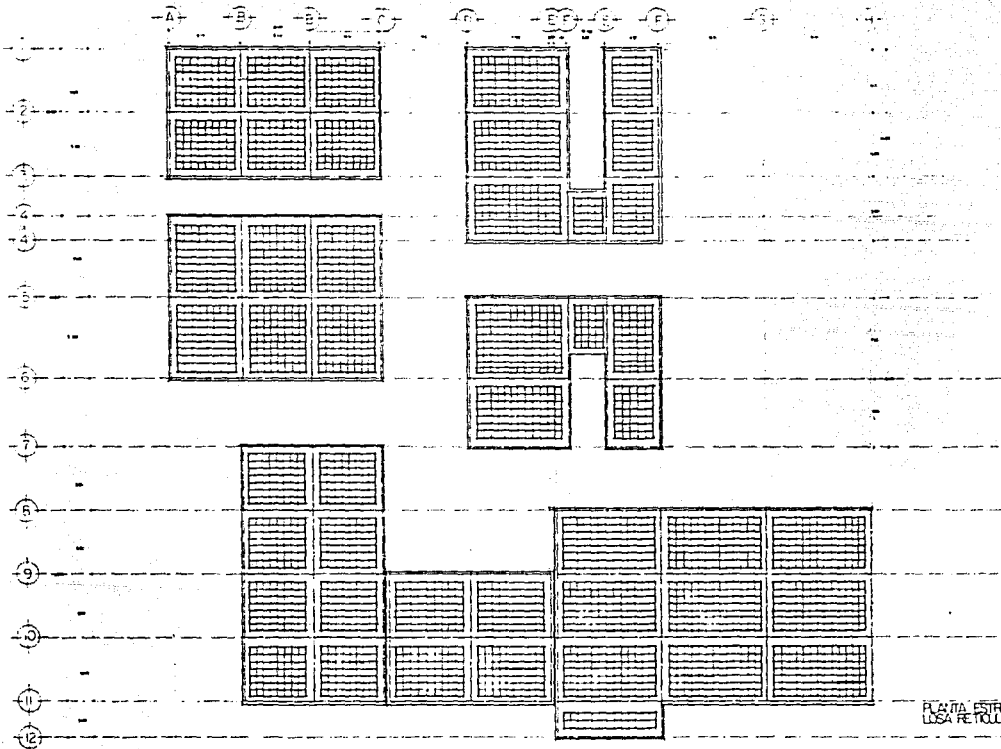
Vázquez Vilchis Jaime

DETALLES DE ILUMINACION

escala 1:25

MCNA 18/V/1990

ESTUDIO
DE
DISEÑO



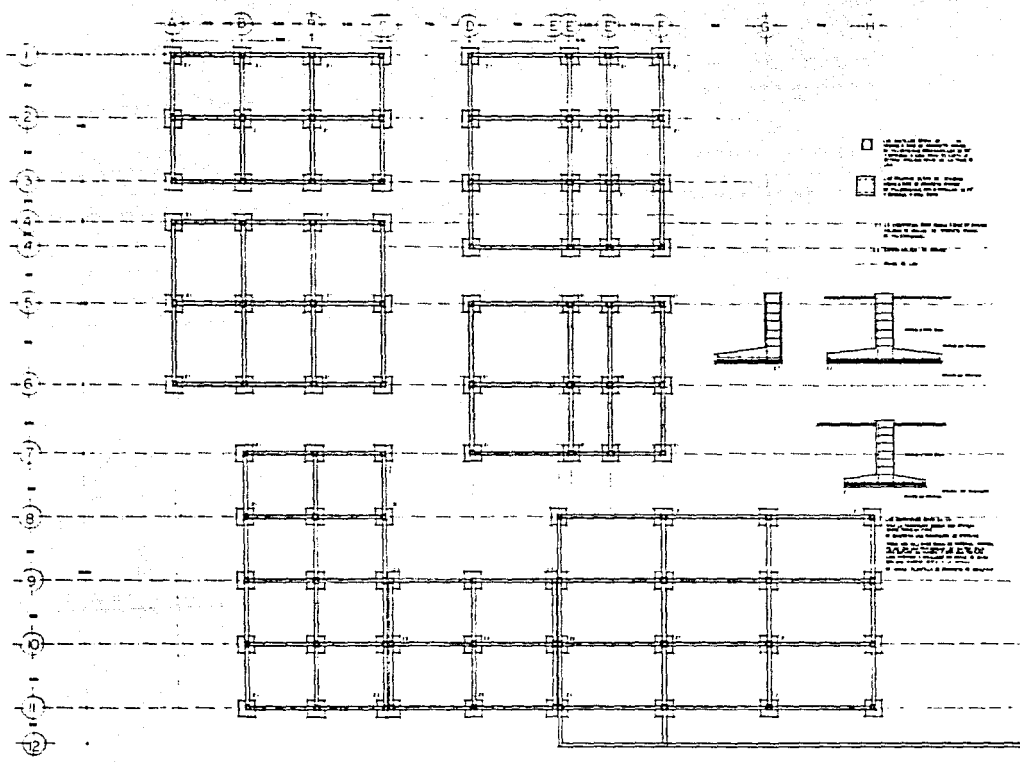
PLANTA ESTRUCTURAL
LOSA RETICULAR

**consejo tutelar para
menores infractores de
la ciudad de Querétaro**

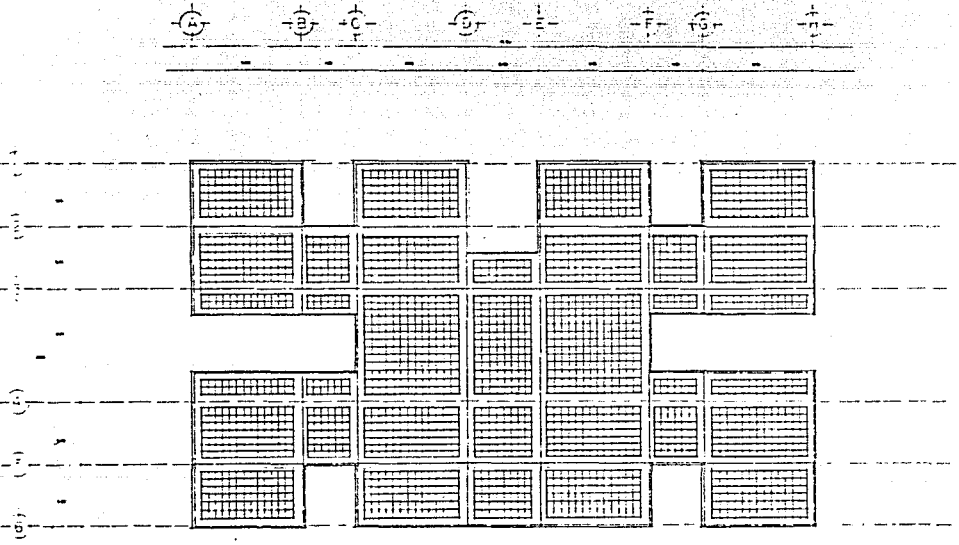
Vázquez Vilchis Jaime
PLANTA ESTRUCTURAL LOSA RETICULAR

escala: 1/100
fecha: 18/07/1990



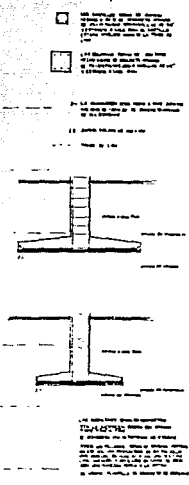
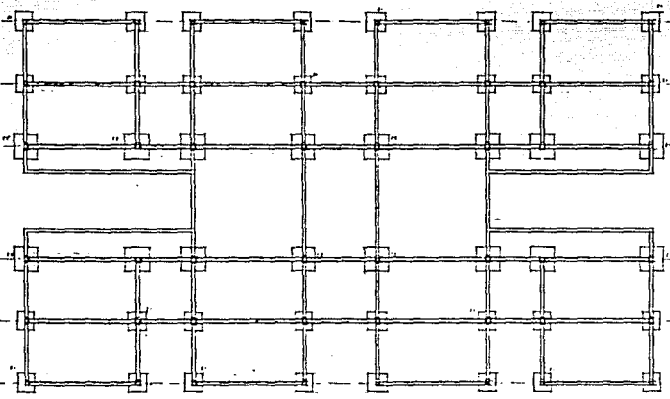
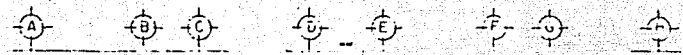


	<p>Consejo tutelar para menores infractores de la ciudad de Querétaro</p>	
<p>AVILA ARQUITECTOS</p>	<p>Vazquez Vilchis Jaime PLANTA, DISEÑO Y COORDINACIÓN</p>	<p>escala 1:100 NOVIEMBRE 1980</p>



PLANTA ESTRUCTURAL
 LOSA RETICULAR
 CUBRITORES VAO'ES

	consejo tutelar para menores infractores de la ciudad de Querétaro	
	Vazquez Vilchis Jaime	escala 1:100
PLANTA ESTRUCTURAL LOSA RETICULAR DV		fecha: 18/07/1990
		

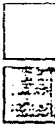


PLANTA DE CIMENTACION
DORMITORIO VARONES

**consejo tutelar para
menores infractores de
la ciudad de Querétaro**

escala 1:100
fecha 18/V/1990

Vázquez Vilchis Jaime
PLANTA CIMENTACION DORMITORIOS VARONES



12. C O N C L U S I O N

12. CONCLUSIONES.

El problema acerca de los niños y la juventud mal orientada la cual ha crecido con grandes desventajas sociales, los ha hecho caer en faltas de importancia para la sociedad, las cuales son muy frecuentes en las ciudades con poblaciones grandes y con recursos medios para la educación de este mismo.

Se han creado sociedades especiales, casas hogar, centros de rehabilitación y consejos tutelares, estos con un fin encaminar a la juventud para crear hombres con futuro y ciudadanos responsables. Es así como el gobierno de Queretaro al ser una ciudad y con sus municipios, se ha dado el caso que debido al problema de una ciudad, se ha preocupado y se ha integrado al crear un nuevo Consejo Tutelar para la Ciudad de Queretaro y así poder atacar el problema desde el principio y no lamentarse con su juventud que es el porvenir de nuestro país.

BIBLIOGRAFIA

B I B L I O G R A F I A

MEMORES INFRACTORES. TRATAM.
LA RESIDENCIA JUVENIL DEL DIF DE GUERRERO.
Significación y Alcances.

MEMORES INFRACTORES. TRATAM.
PROYECTO PARA LA CREACION DE UNA INSTITUCION PARA EL ESTUDIO Y TRATAMIENTO DE ANOMALIAS DE LA CONDUCTA DEL MENOR DEL DISTRITO FEDERAL.

SANCHEZ GALINDO, ANTONIO.
CRIMINOLOGIA. Año I, Nº 13.
Toluca, Estado de México.

SOLIS QUIROGA, HECTOR.
EXPOSICION DE MOTIVOS DE PROYECTO.
Código Tutelar para Menores Infractores.
Criminalfa. Año XXVIII, Nº 6. Junio, 1962.

SOLIS QUIROGA, HECTOR.
HISTORIA TRIBUNALES PARA MENORES.
Criminalfa. Año XXII, Nº 1. Enero, 1962.

SOLIS QUIROGA, HECTOR.
ORGANIZACION Y ARQUITECTURA PENITENCIARIA.
Criminalfa. Año XXII, Nº 1. Enero, 1956.

SOLIS QUIROGA, ROBERTO.
Criminalfa. Año XXXVII, Nº 5. Mayo, 1971.

TRIBUNALES PARA MENORES DE MEXICO.
COMO FUNCIONAN EN MEXICO LOS TRIBUNALES.

Criminalfa. Año I, Núms. de 1 a 12. Septiembre, 1933 - Agosto, 1934.

TUTELAR DE MENORES.
ESTUDIO SOCIAL DE LOS MENORES.
VELA, ANSELMO.

Criminalfa. Año II, Núms. de 1 a 12. Septiembre, 1934 - Agosto, 1935.

ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.

CENTRO DE READAPTACION SOCIAL PARA MENORES INFRACTARIOS PARA LA CIUDAD DE TIJUANA, B.C.

INFRACTARIOS PARA LA CIUDAD DE TIJUANA, B.C.

OLIVEROS LARA, MARIA.

CENTRO TUTELAR PARA MENORES MEXICO. SECRETARIA DE GOBIERNO.

PLAN MINIMO DE ACTIVIDADES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS MENORES INFRACTARIOS DEL DISTRITO FEDERAL.

Ba. ESTADO DE MEXICO. SECRETARIA DE GOBIERNO. 1979.

CONSEJO TUTELAR. ESTADISTICAS. MEXICO. SECRETARIA DE GOBIERNO.

ESTADISTICAS DE INGRESO.

MEXICO. SECRETARIA DE GOBIERNO. 1975. RV.

ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION PARA MENORES. SANTA MARINA RAFAEL.

Criminalfa. Año IV, N° 11. Julio, 1938. México, D.F.

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO. ARQUITECTURA.

LA ARQUITECTURA EN LOS SISTEMAS PENITENCIARIOS.

MACNAVO DEL MONTE, IGNACIO.

Doctrina Penal. Año 7, N° 26. Abril - Junio, 1984.

B. A. Argentina.

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO EUA.CORRECTION ON THE COMMUNITY: NETO.

Dimension. Moeller Hg. Federal Probation. Vol. XXXII, N° 2. June, 1968. Washington, D.F. EUA.

ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS. HISTORIA. MEXICO.FUNCIONES DE UNA PENITENCIARIA.

Boletín del Archivo General de la Nación. 3ª Serie. Tomo V - VI. Octubre - Diciembre, 1981. Enero - Marzo, 1982. México, DF.

ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS. HISTORIA. MEXICO.LA CARCEL DE LA ACORDADA.

Rodríguez Miró, Ana Virginia.

Criminología. Año I, N° 11. Noviembre, 1978.

Toluca, Estado de México.

ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS. HISTORIA. MEXICO.LA CARCEL PERPETUA DE LA INQUISICION Y LA REAL.

Cárcel de la Corte de la Nueva España.

Piña Palacios, Javier.

Criminalía. Año XXXIX, Núms. 11 y 12. Noviembre - Diciembre, 1973.

México, DF.

ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS. HISTORIA. MEXICO.REGLAMENTO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENALES DEL DISTRITO FEDERAL.

Criminalía. Año XVIII, N° 11. Noviembre, 1952.

ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS MENORES.REGLAMENTO GENERAL DE INSTITUCIONES PARA MENORES. (Casa de orientación, escuelas industriales, casas-hogar, instituciones para normales).

Santa Marina, Rafael.

Criminalía. Año IV, N° 11. Julio, 1938.

México, DF.

ESTADISTICA CRIMINAL.DIRECCIONES PARA LA ELABORACION DE LAS ESTADISTICAS CRIMINALES.

Criminalía. Año N° 5. Enero, 1938. México, DF.

ESTADÍSTICAS MEXICO.
ESTADÍSTICAS MUNICIPALES.

Rodríguez, José María.

Ciencias Políticas y Sociales. Año III, Núms. 9 y 10. Julio - Diciembre, 1957.

México, DF.

AGRADEZCO LAS FINAS ATENCIONES Y FACILIDADES QUE ME BRINDARON PARA ELABORAR ESTA TESIS A:

- **ARQ. CARLOS CUEVAS CRUZ.** Jefe del Departamento de Apoyo al Desarrollo Urbano y Reservas Ecológicas de SEDUE en Querétaro, Qro.
- **DR. HECTOR SOLIS QUIROGA.** Del Magisterio N° 113 del INSTITUTO DE CIENCIAS PENALES DEL DISTRITO FEDERAL.
- **SR. HECTOR SOLIS QUIROGA.** Del Instituto de la PROCURADURIA DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.
- **LIC. VICTORIA ADATO DE IBARRA.** 1er. Ministro de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
- **LIC. FELICIDAD FLORES SOLORZANO.** Presidente del CONSEJO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES DE LA CIUDAD DE QUERETARO.
- **ARQ. MANUEL ACUÑA ZUMALACARRREGUI.**
- **LIC. MARTHA EUGENIA V. DE PIERCE.**